

Informe 14/95-F

**Consejo Comarcal
de El Ripollès**

Ejercicios 1993, 1994 y 1995



**Sindicatura de Comptes
de Catalunya**

En Barcelona, el día 15 de julio de 1997, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del Síndico Mayor, Sr. D. Ferran Termes Anglès, con la asistencia de los síndicos Sres. D. Manuel Cardeña Coma, D. Josep M. Carreras Puigdengolas, D. Marià Nicolàs Ros, D. Jordi Petit Fontserè, D. Manuel Barrado Palmer y D. Xavier Vela Parés, actuando como secretario, el Secretario General de la Sindicatura, Sr. D. Ramon Planas Font, y como ponente el Síndico Sr. D. Xavier Vela Parés, se acuerda aprobar, con deliberación previa, el informe de fiscalización 14/95-F, relativo al Consejo Comarcal de El Ripollès, ejercicios 1993, 1994 y 1995.

ÍNDICE	Pág.
ABREVIATURAS Y SIGLAS UTILIZADAS.....	6
1. INTRODUCCIÓN	7
1.1. OBJETO Y ALCANCE DEL INFORME	7
1.2. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES	7
2. PRESENTACIÓN DEL CONSEJO COMARCAL	7
2.1. DESCRIPCIÓN DE LA COMARCA. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS.....	7
2.2. CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO Y COMPETENCIAS ASUMIDAS.....	8
3. PRESUPUESTO	11
3.1. EVOLUCIÓN DE SUS MAGNITUDES (1988-1995).....	11
3.2. RENDICIÓN DE CUENTAS A LA SINDICATURA	15
3.3. LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS EJERCICIOS 1988 A 1995 Y BALANCES DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS:	17
4. ENDEUDAMIENTO	26
5. FISCALIZACIÓN.....	26
5.1. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	26
5.1.1. Liquidación del presupuesto de ingresos.....	26
5.1.2. Liquidación del presupuesto de gastos	31
5.1.3. Resultado presupuestario	39
5.1.4. Remanente de tesorería a 31.12.95	40
5.2. CONTABILIDAD FINANCIERA	40
6. CONTROL INTERNO	41
6.1. SISTEMA CONTABLE	41
6.2. SISTEMA INFORMÁTICO.....	41
7. CONCLUSIONES	43
7.1. OBSERVACIONES.....	43
7.2. RECOMENDACIONES.....	44
8. TRÁMITE DE ALEGACIONES	45

ABREVIATURAS Y SIGLAS UTILIZADAS

ADOP	Autorización / Disposición / Obligación / Pago
BOE	Boletín Oficial del Estado
CITAA	Centro de Integración de Telecomunicaciones Avanzadas
DOGCI:	Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña
ICAL	Instrucción de contabilidad para la Administración local
INCASOL	Instituto Catalán del Suelo
ISAL	Instituciones sin ánimo de lucro
MPTA	Millones de pesetas
OA	Organismo(s) autónomo(s)
PUOYS	Plan único de obras y servicios
ROF	Reglamento orgánico de funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.
RSU	Residuos sólidos urbanos
SAI	Sistema de alimentación ininterrumpida
SIG	Sistema de información geográfica
UBASP	Unidades básicas de atención social primaria
UNED	Universidad Nacional de Educación a Distancia
VIAP	Valores independientes y auxiliares del presupuesto

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETO Y ALCANCE DEL INFORME

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña, como órgano externo de fiscalización de la gestión económica, financiera y contable del sector público de Cataluña, emite el presente informe de acuerdo con las funciones que le son encomendadas por la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio.

El objeto del presente informe es la fiscalización de la Cuenta General de los ejercicios 1993, 1994 y 1995, mediante el análisis de la estructura, del funcionamiento y de la situación económica del Consejo Comarcal de El Ripollès.

Se ha examinado la adecuación de los estados que integran la Cuenta general en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, en el Real decreto 500/1990, de 20 de abril, sobre estructura y régimen presupuestarios y en la Instrucción de contabilidad para la Administración local de 17 de julio de 1990 (ICAL), analizándose tanto los aspectos contables como los de gestión.

1.2. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES

La fiscalización se ha realizado siguiendo los procedimientos de auditoría y revisión generalmente aceptados en el ámbito del sector público, y se han efectuado todas las pruebas selectivas o procedimientos técnicos necesarios para la obtención de la evidencia y la formulación de las conclusiones, sin que hayan existido limitaciones de ningún tipo en la aplicación de dichas técnicas.

2. PRESENTACIÓN DEL CONSEJO COMARCAL

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA COMARCA. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

La ocupación se concentra de una forma muy intensa en la industria, donde en 1975 ya trabajaban el 57,1% de la población activa, lo que hace de El Ripollès una de las comarcas de Cataluña con una especialización industrial más acentuada. El textil estructurado en colonias a lo largo del Ter y del Freser, está en franca regresión. La existencia de las estaciones de esquí de Núria y Vallter ha favorecido el crecimiento del turismo en dos centros ya tradicionales: Ribes y Camprodon.

Los municipios que integran esta comarca son:

Cuadro 2.1.A

MUNICIPIO	HABITANTES (censo 1991)	SUPERFICIE (km ²)	DENSIDAD POBLACIÓN (hab. x km ²)
Ripoll	11.334	73,46	154,3
Sant Joan de les Abadesses	3.896	53,41	72,9
Campdevàdol	3.388	32,83	103,2
Ribes de Freser	2.330	42,15	55,3
Camprodon	2.218	103,00	21,5
Sant Pau de Segúries	647	8,98	72,0
Vilallonga de Ter	429	64,91	6,6
Les Lloses	413	113,70	3,6
Llanars	389	24,80	15,7
Molló	373	43,58	8,6
Ogassa	256	45,73	5,6
Vallfogona de Ripollès	252	38,88	6,5
Planoles	246	13,96	17,6
Gombrèn	239	43,80	5,5
Queralbs	199	93,81	2,1
Setcases	150	48,91	3,1
Toses	148	62,18	2,4
Campelles	138	19,16	7,2
Pardines	122	31,09	3,9
MUNICIPIOS: 19	27.167	958,34	28,3

Unidades descritas en cada columna

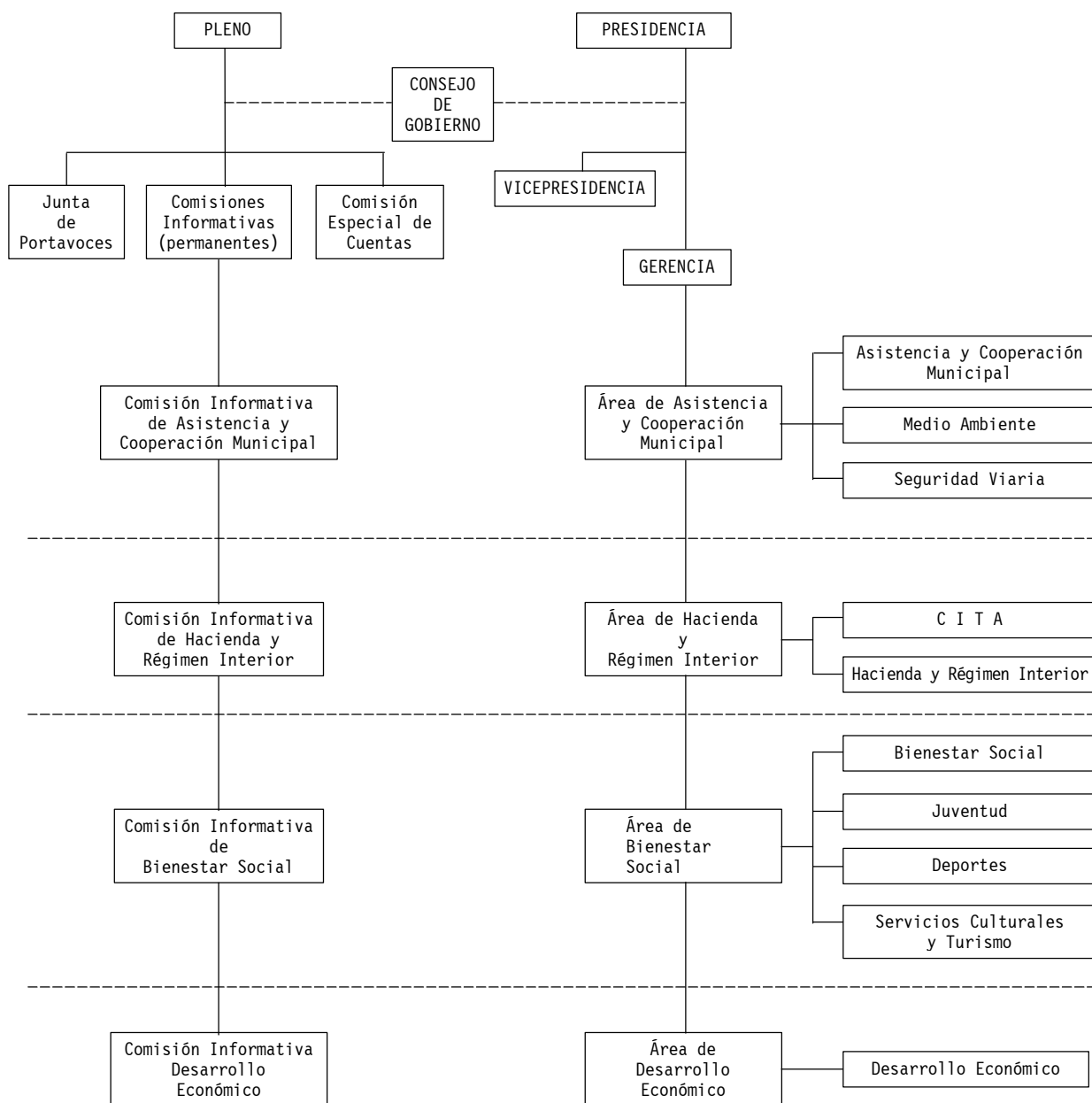
Fuente: Elaboración propia

2.2. CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO Y COMPETENCIAS ASUMIDAS

El Consejo Comarcal de El Ripollès se constituyó el 9 de marzo de 1988 de acuerdo con la Orden, de primero de marzo de 1988, de convocatoria para la constitución de los consejos comarcales, firmada por el consejero de Gobernación y publicada el 4 de marzo de 1988, en el DOGC número 961.

La estructura orgánica del Consejo Comarcal se estableció mediante el acuerdo de Pleno de fecha 9 de febrero de 1989 en el que se aprobó el Reglamento orgánico, vigente actualmente.

Según el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Comarcal y la información facilitada por la gerencia, el organigrama del Consejo Comarcal es el siguiente:



Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Consejo Comarcal.

Hay que destacar que, a diferencia de otras administraciones locales, en los consejos comarcales existe legislada la figura del gerente con funciones ejecutivas. Este hecho se recoge en el artículo 126 del Reglamento orgánico del Consejo, mediante el cual se encarga al gerente la dirección de la administración del Consejo de acuerdo con las directrices del pleno y de las instrucciones del presidente.

Desde 1988, fecha de la creación del Consejo, el incremento de los servicios asumidos ha sido continuado. Estos servicios se prestan mediante asunción de

competencias o firma de convenios con las administraciones de la Generalidad de Cataluña, la Diputación de Girona y los ayuntamientos de la comarca.

La relación de servicios asumidos por el Consejo Comarcal de El Ripollès se pueden dividir en 7 grandes áreas:

1. Asistencia en municipios
 - Prestación de asistencia técnica, jurídica y económica a los ayuntamientos.
 - Gestión y ejecución del Plan único de obras y servicios.
 - Protección de los animales: Servicio de recogida de perros.
 - Conservación de caminos rurales.
2. Medio Ambiente
 - Servicio de saneamiento de aguas (gestión depuradoras).
 - Recogida y tratamiento de residuos y gestión del vertedero comarcal.
3. Promoción de la Comarca
 - Servicio comarcal de turismo.
 - Denominación comarcal de productos alimentarios.
4. Enseñanza
 - Transporte escolar.
 - Ayudas de comedor.
 - Organización de colonias de verano.
 - Colaboración con la UNED.
 - Enseñanza para adultos (graduado escolar).
5. Cultura
 - Oficina de Servicios a la Juventud.
 - Punto de información juvenil.
 - Servicio comarcal de catalán.
6. Bienestar Social
 - Asistencia social (unidades básicas de atención primaria y guardería).
 - Servicio de transporte de disminuidos.
7. Otros
 - Transporte a la demanda.
 - Oficina de rehabilitación de viviendas.
 - Ponencia técnica comarcal de actividades clasificadas.
 - Núcleo comarcal de seguridad viaria.
 - Oficina de información al consumidor.
 - Centro Integrado de Telecomunicaciones Avanzadas de El Ripollès (CITA).

La asunción de competencias en materia de turismo originó la creación, en el año 1990, del organismo autónomo Patronato Comarcal de Turismo de El Ripollès. El

10 de abril de 1993 este organismo fue disuelto por acuerdo del pleno y se integraron todos los bienes, derechos y obligaciones que constituían su patrimonio en la estructura del Consejo, mediante la creación del Servicio comarcal de turismo de El Ripollès, que fue dotado de una sección presupuestaria propia dentro del presupuesto. Por otro lado, el Consejo es socio constituyente de la sociedad de responsabilidad limitada "Ripollès Desenvolupament, SL", con una aportación de 0,05 MPTA sobre un capital de 0,65 MPTA.

3. PRESUPUESTO

3.1. EVOLUCIÓN DE SUS MAGNITUDES (1988-1995)

La evolución de los derechos liquidados y de las obligaciones reconocidas desde el inicio de las actividades del Consejo Comarcal de El Ripollès se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.1.A

CONSEJO COMARCAL DE EL RIPOLLÈS EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS Y LOS GASTOS								
	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
INGRESOS (Derechos liquidados)	28,88	81,90	245,91	546,37	1.096,91	655,77	748,13	415,85
GASTOS (Obligaciones reconocidas)	11,68	86,54	171,93	527,16	664,50	504,66	580,14	765,03

Importes en millones de pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los años respectivos.

A continuación se analiza, por separado, la variación de los derechos liquidados y de las obligaciones reconocidas durante el período 1988-1995.

a) Derechos liquidados:

El detalle de los derechos liquidados durante el período 1988-1995 se presenta en el siguiente cuadro:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 14/95-F

Cuadro 3.1.B

CONSEJO COMARCAL DE EL RIPOLLÈS EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS (DERECHOS LIQUIDADOS) 1988-1995								
Capítulo	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
1. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Tasas y otros ingresos	0,10	2,11	2,48	6,75	4,72	4,57	2,06	4,29
4. Transferencias corrientes	28,70	52,92	89,08	179,61	281,90	285,39	299,94	307,86
5. Ingresos patrimoniales	0,08	1,87	0,72	6,73	11,2	14,83	5,10	7,46
OPERACIONES CORRIENTES % s/total	28,88 100,0	56,90 69,5	92,28 37,5	193,09 35,3	297,82 27,2	304,79 6,5	307,10 41,1	319,61 76,8
6. Enajenación inversiones reales	-	-	-	8,96	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	-	-	123,28	339,33	781,04	350,98	441,02	96,24
OPERACIONES DE CAPITAL % s/total	-	-	123,28 50,2	348,28 63,8	781,04 71,2	350,98 53,5	441,02 58,9	96,24 23,2
8. Variación de activos financieros	-	-	-	5,00	-	-	-	-
9. Variación de pasivos financieros	-	25,00	30,35	-	18,05	-	-	-
OPERACIONES FINANCIERAS % s/total	-	25,00 30,5	30,35 12,3	5,00 0,9	18,05 1,6	-	-	-
TOTAL	28,88	81,90	245,91	546,37	1.096,91	655,77	748,13	415,85

Importes en millones de pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los años respectivos.

- **Capítulos 1 y 2 “Impuestos directos e indirectos”:**

La Ley 6/1987, de 4 de abril, sobre organización comarcal en Cataluña, al regular la financiación de los consejos comarcales, no reconoce la posibilidad de establecer impuestos propios y sólo prevé la participación en impuestos del Estado y de la Generalidad. Por este motivo, los capítulos 1 y 2 del presupuesto de ingresos del Consejo Comarcal quedan sin contenido.

- **Capítulo 3 “Tasas y otros ingresos”:**

El capítulo 3 no contiene importes significativos, al tratarse, fundamentalmente, de precios públicos con poca repercusión.

- **Capítulo 4 “Transferencias corrientes”:**

Desde la creación del Consejo Comarcal, el capítulo 4 representa más del 90% de sus ingresos corrientes. El incremento de este capítulo durante el período 1988-1995 obedece a los mayores ingresos procedentes de la Generalidad y, en menor grado, de la Diputación de Girona para la financiación de la prestación de los servicios derivados de la asunción de nuevas competencias y de la firma de nuevos convenios. Estos ingresos tienen carácter finalista, a excepción de la participación en el fondo de cooperación local de la Generalidad.

- **Capítulo 5 “Ingresos patrimoniales”:**

Los ingresos de este capítulo corresponden íntegramente a rendimientos de

depósitos de efectivo. Su evolución, durante el período 1988-1995, responde a la variación de las disponibilidades de tesorería y del rendimiento de las cuentas.

- Capítulo 7 “Transferencias de capital”:

Durante los ejercicios 1988 y 1989, el Consejo Comarcal no recibió ingresos por transferencias de capital.

La partida más significativa de las transferencias de capital del período 1990-1994 han sido los ingresos procedentes de la Generalidad y de la Diputación de Girona para la financiación del Plan único de obras y servicios (PUOYS).

En 1995, el Consejo cambió el criterio de contabilización de las subvenciones del PUOYS. Dejó de considerarlas como ingresos presupuestarios y pasó a registrarlas en cuentas extrapresupuestarias a partir del criterio que el Consejo actúa, meramente, de intermediario en estas operaciones.

Este criterio contradice la Orden, de 20 de septiembre de 1989, que establece la estructura de los presupuestos de las entidades locales, por la que, según el capítulo 7 de ingresos, debe contener los ingresos de naturaleza no presupuestaria, recibidos por las entidades locales sin contraprestación directa, destinados a financiar operaciones de capital.

- Capítulo 9 “Variación de pasivos financieros”:

En los años 1989 y 1990, el Consejo Comarcal de El Ripollès contrató dos préstamos de 25 MPTA cada uno de ellos, para la compra y arreglo de su sede social.

De manera adicional, en 1990, el Consejo suscribió una operación de tesorería de 5,35 MPTA.

El importe contabilizado en el año 1992 como derechos liquidados se originó en la incorporación de saldos pendientes de cobro, derivada de la aplicación de la Orden, de 31 de mayo de 1991, sobre instrucciones para la apertura de la contabilidad en el nuevo sistema de información contable para la administración local.

b) Obligaciones reconocidas

El detalle de las obligaciones reconocidas durante el período 1988-1995 se presenta en el cuadro siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 14/95-F

Cuadro 3.1.C

CONSEJO COMARCAL DE EL RIPOLLÈS								
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS (OBLIGACIONES RECONOCIDAS) 1988-1995								
capítulo	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
1. Gastos de personal	7,51	15,62	24,17	37,25	52,04	76,33	82,62	91,39
2. Compra de bienes y servicios	3,78	17,43	42,45	100,79	139,55	129,33	191,34	203,71
3. Intereses	0,13	-	1,51	1,19	1,44	2,17	1,98	1,73
4. Transferencias corrientes	0,25	3,79	5,50	8,87	18,86	38,87	40,11	36,58
OPERACIONES CORRIENTES	11,67	36,84	73,63	148,10	211,89	246,70	316,05	333,41
% s/total	99,9	42,6	42,8	28,1	31,9	48,8	54,5	43,6
6. Inversiones reales	-	43,10	1,07	248,63	119,07	110,89	117,35	185,15
7. Transferencias de capital	-	6,60	89,91	123,23	330,80	142,75	142,20	241,71
OPERACIONES DE CAPITAL	-	49,70	90,98	371,86	449,87	253,64	259,55	426,86
% s/total	0,0	57,4	52,9	70,5	67,7	50,3	44,7	55,8
8. Variación de activos financieros	0,01	-	-	5,11	-	-	-	-
9. Variación de pasivos financieros	-	-	7,32	2,09	2,74	4,32	4,53	4,76
OPERACIONES FINANCIERAS	0,01	-	7,32	7,20	2,74	4,32	4,53	4,76
% s/total	0,1	0,0	4,3	1,4	0,4	0,9	0,8	0,6
TOTAL	11,68	86,54	171,93	527,16	664,50	504,66	580,14	765,03

Importes en millones de pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los años respectivos.

Los gastos de los ejercicios 1988 y 1989 correspondieron, principalmente, a la puesta en funcionamiento del Consejo, que incluyó la adquisición de su sede y el inicio de la prestación de servicios sociales mediante la contratación de una asistente social.

En lo referente al período 1990-1995, la prestación de nuevos servicios provocó un incremento del gasto, tal como se resume a continuación:

- **Ejercicio 1990:**

Los nuevos servicios que empezaron a prestarse en el año 1990 fueron el tratamiento de residuos, la recogida de perros y el transporte y el comedor escolar; se abrió la oficina de rehabilitación de viviendas y se creó el Patronato de Turismo.

Durante 1990 también se inició la concesión de subvenciones de capital en los ayuntamientos para el Plan único de obras y servicios (16,6 MPTA) y para obras de mejora de los caminos rurales (56,6 MPTA).

- **Ejercicio 1991:**

Durante el año 1991 se amplió el servicio de tratamiento de residuos, se implantaron los servicios de promoción laboral y de asistencia técnica a los municipios y se abrió la oficina del consumidor.

El importante incremento de las inversiones reales fue originado por las obras de rehabilitación de la nueva sede (37 MPTA), la mejora del vertedero R-3 (47,3 MPTA), el cierre vertederos incontrolados (54,6 MPTA), las obras del PUOYS realizadas por

el propio Consejo (53 MPTA) y las obras de mejora de caminos rurales y vecinales (36,7 MPTA).

Durante 1991 se incrementó la concesión de subvenciones de capital a los ayuntamientos de la comarca para el Plan único de obras y servicios.

- Ejercicio 1992:

En 1992 se amplió el servicio de transporte escolar, se implantó el servicio de denominación comarcal de productos alimentarios, se creó el Centro de Integración de Telecomunicaciones Avanzadas (CITA) y se abrió el hogar de acogida de niños.

En cuanto a las operaciones de capital, las inversiones reales se destinaron, principalmente, a obras para la mejora de caminos rurales (100 MPTA), se incrementó la concesión de subvenciones a los ayuntamientos de la comarca para el Plan único de obras y servicios, al que se destinaron 127,5 MPTA, y se concedieron ayudas a cuatro empresas privadas de la comarca para la promoción y fomento de la industria, por un importe total de 202 MPTA.

- Ejercicio 1993:

Durante el año 1993 se ampliaron los servicios de transporte escolar y de tratamiento de residuos y se consolidaron las actividades del Centro de Integración de Telecomunicaciones Avanzadas (CITA) y de la guardería.

La disminución de las subvenciones de capital de este período respecto a 1992 fue originada por la reducción de la mayor parte de las subvenciones concedidas a empresas privadas.

- Ejercicios 1994 y 1995:

Durante los años 1994 y 1995 se creó la oficina de servicios de la juventud y un punto de información juvenil, se implantó el servicio de recaudación de tributos locales y se amplió el servicio de tratamiento de residuos con la gestión de las depuradoras de Ribes de Freser, Sant Pau de Segúries y Planoles.

3.2. RENDICIÓN DE CUENTAS A LA SINDICATURA

Los consejos comarcales, en calidad de entes integrantes de la Administración local de Cataluña, están obligados a rendir a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña la Cuenta General de cada ejercicio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura, modificada por la Ley 15/1991 de 4 de julio, y el artículo 204.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

En cumplimiento de esta obligación, el Consejo Comarcal de El Ripollès envió a la Sindicatura las cuentas correspondientes a las anualidades de 1988, 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995 y dejó de hacerlo en lo que a las anualidades de 1989 y 1990 se refiere .

En lo referente a los ejercicios 1988 y 1991, los documentos constitutivos de la Cuenta general especificados en el artículo 459 del Real decreto 781/1986 vigente hasta el 31.12.91, se rindieron en su totalidad. Se trataba de:

- Liquidación presupuestaria
- Cuenta de administración del patrimonio
- Cuenta de la tesorería
- Valores independientes y auxiliares

Las liquidaciones presupuestarias de las anualidades 1989 y 1990 fueron entregadas por el Consejo Comarcal en ocasión de la fiscalización objeto de este informe.

En cuanto a las anualidades comprendidas en el período 1992-1995, la rendición de los nuevos estados y cuentas establecidos por las reglas 416 y 425 de la Orden de 17.07.90 (ICAL), vigente a partir del ejercicio 1992, ha sido la siguiente:

Cuadro 3.2.A

Estados y cuentas *	1992	1993	1994	1995
Liquidación presupuestaria	sí	sí	sí	sí
Estado de liquidación de los presupuestos cerrados	sí	sí	sí	sí
Compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros	sí	sí	sí	no
Compromisos de ingresos con cargo a ejercicios futuros	sí	sí	no	no
Cuadro de financiación anual	sí	sí	sí	sí
Estado de gastos con financiación afectada	sí	sí	sí	sí
Resultado presupuestario	sí	sí	sí	sí
Remanente de tesorería	sí	sí	sí	sí
Estado de tesorería	sí	sí	sí	sí
Operaciones no presupuestarias de tesorería	no	sí	sí	sí
Conciliaciones bancarias a final de ejercicio	sí	sí	sí	sí
Balance de situación	sí	sí	sí	sí
Relación nominal de deudores y acreedores	sí	sí	sí	sí
Cuenta de resultados	sí	sí	sí	sí
Memorias de costes, rendimientos y grado de cumplimiento	sí	sí	sí	sí

* Se han recogido en este cuadro los documentos que se han considerado más representativos de los especificados por dicha Orden.

Se observa un alto grado de cumplimiento en el envío de documentación tanto en un período como en el otro, únicamente falta alguno de los estados por alguna anualidad.

3.3. LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS EJERCICIOS 1988 A 1995 Y BALANCES DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS:

• Ejercicio 1988:

Cuadro 3.3.A

CONSEJO COMARCAL DE EL RIPOLLÈS									
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 1988									
CAPÍTULOS DE INGRESOS	PREVISIÓN INICIAL	MODIFCS. + (-)	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS LIQUIDADOS	estr. %	ejec. %	RECAUDA. LÍQUIDA	cob. %	PENDIENTE COBRO
0. RESULTADOS EJERC.ANT.	3,50	-	3,50	3,50		100,0	3,42	97,8	0,08
1. IMPUESTOS DIRECTOS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
3. TASAS Y OTROS. INGRESOS	-	-	-	0,09	0,3	-	0,06	65,9	0,03
4. TRANSF. CORRIENTES	-	-	-	28,70	99,4	-	16,42	57,2	12,28
5. INGR. PATRIMONIALES	27,78	-	27,78	0,08	0,3	0,3	0,08	100,0	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	27,78	-	27,78	28,87	100,0	104,0	16,56	57,4	12,31
6. ENAJENACIÓN INV. REALES	0,02	-	0,02	-	0,0	-	-	-	-
7. TRANSF. DE CAPITAL	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
OPERACIONES CAPITAL	0,02	-	0,02	-	0,0	-	-	-	-
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
OPERAC. FINANCIERAS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
SUMAS EJERC. ACTUAL	27,80	-	27,80	28,87	100,0	103,9	16,56	57,4	12,31
TOTAL INGRESOS	31,30	-	31,30	32,37		103,4	19,98	61,7	12,39
CAPÍTULOS DE GASTOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFCS. + (-)	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGAC. RECONOC.	estr. %	ejec. %	PAGOS LÍQUIDOS	pag. %	PENDIENTE PAGO
0. RESULTADOS EJERC.ANT.	7,19	-	7,19	7,19		100,0	7,11	99,0	0,08
1. GASTOS PERSONAL	11,84	-	11,84	7,51	64,3	63,5	7,14	95,1	0,37
2. BIENES Y SERVICIOS	5,87	-	5,87	3,78	32,4	64,5	3,15	83,1	0,63
3. INTERESES	0,23	-	0,23	0,13	1,1	55,7	0,13	100,0	0,00
4. TRANSF. CORRIENTES	0,25	-	0,25	0,25	2,1	99,0	0,15	60,4	0,10
OPERACIONES CORRIENTES	18,19	-	18,19	11,67	99,9	64,2	10,57	90,5	1,10
6. INVERSIONES REALES	7,60	-	7,60	-	0,0	0,0	-	-	-
7. TRANSF. DE CAPITAL	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
OPERACIONES CAPITAL	7,60	-	7,60	-	0,0	0,0	-	-	-
8. ACTIVOS FINANCIEROS	2,01	-	2,01	0,01	0,1	0,6	0,00	0,0	0,01
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
OPERACIONES FINANCIERAS	2,01	-	2,01	0,01	0,1	0,6	0,00	0,0	0,01
SUMAS EJERC. ACTUAL	27,80	-	27,80	11,68	100,0	42,0	10,57	90,4	1,11
TOTAL GASTOS	34,99	-	34,99	18,87		53,9	17,68	93,7	1,19
DIFERENCIAS	(3,69)	-	(3,69)	13,50	41,7	49,5	2,30	(32,0)	11,20

Importes en millones de pesetas

estr.: estructura

ejec.: ejecución

cob.: cobros

pag.: pago

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta general de 1988

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 14/95-F

• Ejercicio 1989:

Cuadro 3.3.B

CONSEJO COMARCAL DE EL RIPOLLÈS									
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 1989									
CAPÍTULOS DE INGRESOS	PREVISIÓN INICIAL	MODIFCS. + (-)	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS LIQUIDADOS	estr. %	ejec. %	RECAUDA. LÍQUIDA	cob. %	PENDIENTE COBRO
0. RESULTADOS EJERC.ANT.	14,69	-	14,69	14,58		99,2	14,58	100,0	0,00
1. IMPUESTOS DIRECTOS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
3. TASAS Y OTROS. INGRESOS	-	-	-	2,10	2,6	-	2,09	99,4	0,01
4. TRANSF. CORRIENTES	45,81	-	45,81	52,92	64,6	115,5	29,99	56,7	22,93
5. INGR. PATRIMONIALES	0,12	-	0,12	1,87	2,3	1650,8	1,87	100,0	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	45,93	-	45,93	56,89	69,5	123,9	33,95	59,7	22,94
6. ENAJENACIÓN INV.REALES	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
7. TRANSF. DE CAPITAL	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
OPERACIONES CAPITAL	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	39,30	-	39,30	25,00	30,5	63,6	25,00	100,0	0,00
OPERAC. FINANCIERAS	39,30	-	39,30	25,00	30,5	63,6	25,00	100,0	0,00
SUMAS EJERC. ACTUAL	85,23	-	85,23	81,89	100,0	96,1	58,95	72,0	22,94
TOTAL INGRESOS	99,92	-	99,92	96,47		96,5	73,53	76,2	22,94
CAPÍTULOS DE GASTOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFCS. + (-)	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGAC. RECONOC.	estr. %	ejec. %	PAGOS LÍQUIDOS	pag. %	PENDIENTE PAGO
0. RESULTADOS EJERC.ANT.	1,19	-	1,19	1,19		100,0	1,19	100,0	0,00
1. GASTOS PERSONAL	20,79	1,44	22,23	15,62	18,0	70,2	14,89	95,3	0,73
2. BIENES Y SERVICIOS	17,09	2,18	19,27	17,43	20,1	90,5	9,16	52,6	8,27
3. INTERESES	0,25	-	0,25	-	0,0	0,0	-	-	-
4. TRANSF. CORRIENTES	2,70	1,15	3,85	3,79	4,4	98,3	2,54	67,1	1,25
OPERACIONES CORRIENTES	40,83	4,77	45,60	36,84	42,6	80,8	26,59	72,2	10,25
6. INVERSIONES REALES	34,40	9,10	43,50	43,10	49,8	99,1	39,00	90,5	4,10
7. TRANSF. DE CAPITAL	10,00	-	10,00	6,60	7,6	66,0	3,30	50,0	3,30
OPERACIONES CAPITAL	44,40	9,10	53,50	49,70	57,4	92,9	42,30	85,1	7,40
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
SUMAS EJERC. ACTUAL	85,23	13,87	99,10	86,54	100,0	87,3	68,89	79,6	17,65
TOTAL GASTOS	86,42	13,87	100,29	87,73		87,5	70,08	79,9	17,65
DIFERENCIAS	13,50	(13,87)	(0,37)	8,74	9,1	9,0	3,45	(3,7)	5,29

Importes en millones de pesetas

estr.: estructura

ejec.: ejecución

cob.: cobros

pag.: pago

Fuente: Estado presentado para la redacción de este informe.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 14/95-F

• Ejercicio 1990:

Cuadro 3.3.C

CONSEJO COMARCAL DE EL RIPOLLÈS									
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 1990									
CAPÍTULOS DE INGRESOS	PREVISIÓN	MODIFCS.	PREVISIÓN	DERECHOS	estr.	ejec. RECAUDA.		cob.	PENDIENTE
	INICIAL	+ (-)	DEFINITIVA	LIQUIDADOS		%	%		
0. RESULTADOS EJERC.ANT.	49,21	-	49,21	48,32		98,2	34,48	71,4	13,84
1. IMPUESTOS DIRECTOS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
3. TASAS Y OTROS. INGRESOS	0,71	-	0,71	2,48	1,0	346,8	2,17	87,8	0,31
4. TRANSF. CORRIENTES	79,40	-	79,40	89,08	36,2	112,2	54,03	60,6	35,05
5. INGR. PATRIMONIALES	0,10	-	0,10	0,72	0,3	719,4	0,72	100,0	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	80,21	-	80,21	92,28	37,5	115,0	56,92	61,7	35,36
6. ENAJENACIÓN INV.REALES	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
7. TRANSF. DE CAPITAL	363,22	-	363,22	123,28	50,2	33,9	31,96	25,9	91,32
OPERACIONES CAPITAL	363,22	-	363,22	123,28	50,2	33,9	31,96	25,9	91,32
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	42,68	-	42,68	30,35	12,3	71,1	5,35	17,6	25,00
OPERAC. FINANCIERAS	42,68	-	42,68	30,35	12,3	71,1	5,35	17,6	25,00
SUMAS EJERC. ACTUAL	486,11	-	486,11	245,91	100,0	50,6	94,23	38,3	151,68
TOTAL INGRESOS	535,32	-	535,32	294,23		55,0	128,71	43,7	165,52
CAPÍTULOS DE GASTOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFCS. + (-)	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGAC. RECONOC.	estr.	ejec.	PAGOS LÍQUIDOS	pag.	PENDIENTE PAGO
0. RESULTADOS EJERC.ANT.	38,68	-	38,68	35,69		92,3	21,66	60,7	14,03
1. GASTOS PERSONAL	23,82	1,72	25,54	24,17	14,1	94,6	22,93	94,9	1,24
2. BIENES Y SERVICIOS	26,55	33,17	59,72	42,45	24,7	71,1	27,84	65,6	14,61
3. INTERESES	2,13	-	2,13	1,51	0,9	71,2	1,48	97,7	0,03
4. TRANSF. CORRIENTES	5,46	0,30	5,76	5,50	3,2	95,4	4,54	82,5	0,96
OPERACIONES CORRIENTES	57,96	35,19	93,15	73,63	42,8	79,0	56,79	77,1	16,84
6. INVERSIONES REALES	39,01	8,18	47,19	1,07	0,6	2,3	1,07	100,0	0,00
7. TRANSF. DE CAPITAL	369,72	17,61	387,33	89,91	52,3	23,2	10,52	11,7	79,39
OPERACIONES CAPITAL	408,73	25,79	434,52	90,98	52,9	20,9	11,59	12,7	79,39
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	20,66	-	20,66	7,32	4,3	35,4	7,32	100,0	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	20,66	-	20,66	7,32	4,3	35,4	7,32	100,0	0,00
SUMAS EJERC. ACTUAL	487,35	60,98	548,33	171,93	100,0	31,4	75,70	44,0	96,23
TOTAL GASTOS	526,03	60,98	587,01	207,62		35,4	97,36	46,9	110,26
DIFERENCIAS	9,29	(60,98)	(51,69)	86,61	29,4	19,6	31,35	(3,2)	55,26

Importes en millones de pesetas

estr.: estructura

ejec.: ejecución

cob.: cobros

pag.: pago

Fuente: Estado presentado para la redacción de este informe.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 14/95-F

• Ejercicio 1991:

Cuadro 3.3.D

CONSEJO COMARCAL DE EL RIPOLLÈS										
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 1991										
CAPÍTULOS DE INGRESOS	PREVISIÓN INICIAL	MODIFCS. + (-)	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS LIQUIDADOS	estr. %	ejec. %	RECAUDA. LÍQUIDA	cob. %	PENDIENTE COBRO	
0. RESULTADOS EJERC.ANT.	196,87	-	196,87	196,85			100,0	135,81	69,0	61,04
1. IMPUESTOS DIRECTOS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-	-
3. TASAS Y OTROS. INGRESOS	25,68	-	25,68	6,75	1,2	26,3	4,35	64,5	2,40	
4. TRANSF. CORRIENTES	115,74	-	115,74	179,61	32,9	155,2	125,80	70,0	53,81	
5. INGR. PATRIMONIALES	0,10	-	0,10	6,73	1,2	6728,5	6,73	100,0	0,00	
OPERACIONES CORRIENTES	141,52	-	141,52	193,09	35,3	136,4	136,88	70,9	56,21	
6. ENAJENACIÓN INV.REALES	(1) 0,00	-	0,00	8,96	1,6	895,6	4,00	44,7	4,96	
7. TRANSF. DE CAPITAL	572,16	-	572,16	339,32	62,2	59,3	136,85	40,3	202,47	
OPERACIONES CAPITAL	572,16	-	572,16	348,28	63,8	60,9	140,85	40,4	207,43	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	5,00	-	5,00	5,00	0,9	100,0	0,00	0,0	5,00	
9. PASIVOS FINANCIEROS	4,00	-	4,00	0,00	0,0	0,0	-	-	-	
OPERAC. FINANCIERAS	9,00	-	9,00	5,00	0,9	55,5	0,00	0,0	5,00	
SUMAS EJERC. ACTUAL	722,68	-	722,68	546,37	100,0	75,6	277,73	50,8	268,64	
TOTAL INGRESOS	919,55	-	919,55	743,22			80,8	413,54	55,6	329,68
CAPÍTULOS DE GASTOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFCS. + (-)	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGAC. RECONOC.	estr. %	ejec. %	PAGOS LÍQUIDOS	pag. %	PENDIENTE PAGO	
0. RESULTADOS EJERC.ANT.	110,26	-	110,26	109,07			98,9	67,37	61,8	41,70
1. GASTOS PERSONAL	41,08	1,74	42,82	37,25	7,1	87,0	35,65	95,7	1,60	
2. BIENES Y SERVICIOS	93,21	19,61	112,82	100,79	19,1	89,3	79,98	79,4	20,81	
3. INTERESES	2,56	(0,62)	1,94	1,19	0,2	61,4	1,19	100,0	0,00	
4. TRANSF. CORRIENTES	4,00	4,67	8,67	8,87	1,7	102,3	4,77	53,7	4,10	
OPERACIONES CORRIENTES	140,85	25,40	166,25	148,10	28,1	89,1	121,59	82,1	26,51	
6. INVERSIONES REALES	327,98	20,97	348,95	248,63	47,2	71,2	85,98	34,6	162,65	
7. TRANSF. DE CAPITAL	331,28	-	331,28	123,23	23,4	37,2	80,64	65,4	42,59	
OPERACIONES CAPITAL	659,26	20,97	680,23	371,86	70,5	54,7	166,62	44,8	205,24	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	5,11	-	5,11	5,11	1,0	100,0	5,11	100,0	0,00	
9. PASIVOS FINANCIEROS	4,07	(0,99)	3,08	2,09	0,4	67,7	2,09	100,0	0,00	
OPERACIONES FINANCIERAS	9,18	(0,99)	8,19	7,20	1,4	87,8	7,20	100,0	0,00	
SUMAS EJERC. ACTUAL	809,29	45,38	854,67	527,16	100,0	61,7	295,41	56,0	231,75	
TOTAL GASTOS	919,55	45,38	964,93	636,23			65,9	362,78	57,0	273,45
DIFERENCIAS	0,00	(45,38)	(45,38)	106,99	14,4	14,9	50,77	(1,4)	56,22	

Importes en millones de pesetas

estr.: estructura

ejec.: ejecución

cob.: cobros

pag.: pago

(1) Crédito inicial de 1.000 PTA.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta general de 1991

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 14/95-F

• Ejercicio 1992:

Cuadro 3.3.E

CONSEJO COMARCAL DE EL RIPOLLÈS										
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 1992										
CAPÍTULOS DE INGRESOS	PREVISIÓN	MODIFCS.	PREVISIÓN	DERECHOS	estr.	ejec.	RECAUDAC.	cob.	PENDIENTE	
	INICIAL	+ (-)	DEFINITIVA	LIQUIDADOS	%	%	LÍQUIDA	%	COBR.	
1. IMPUESTOS DIRECTOS	-	-	-	-	0,0	0,0	-	0,0	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	0,0	0,0	-	0,0	-	-
3. TASAS Y OTROS ING.	3,62	0,21	3,83	4,72	0,4	123,1	2,37	50,3	2,35	-
4. TRANSF. CORRIENTES	208,06	76,31	284,37	281,90	25,7	99,1	141,94	50,4	139,96	-
5. INGR. PATRIMONIALES	0,15	4,57	4,72	11,19	1,0	237,4	11,19	100,0	-	-
OPERAC. CORRIENTES	211,83	81,09	292,92	297,81	27,2	101,7	155,50	52,2	142,31	-
6. ENAJENACIÓN INV. REALES	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-	-
7. TRANSF. DE CAPITAL	171,46	602,50	773,96	781,04	71,2	100,9	206,40	26,4	574,64	-
OPERAC. CAPITAL	171,46	602,50	773,96	781,04	71,2	100,9	206,40	26,4	574,64	-
8. VAR. DE ACTIVOS FIN.	-	77,89	77,89	-	0,0	-	-	-	-	-
9. VAR. DE PASIVOS FIN.	4,00	-	4,00	18,05	1,6	451,1	14,14	78,3	3,91	-
OPERAC. FINANCIERAS	4,00	77,89	81,89	18,05	1,6	22,0	14,14	78,3	3,91	-
TOTAL INGRESOS	387,29	761,48	1.148,77	1.096,90	100,0	95,5	376,04	34,3	720,86	-
CAPÍTULOS DE GASTOS	CRÉDITOS	MODIFCS.	CRÉDITOS	OBLIGAC.	estr.	ejec.	PAGOS	pag.	PENDIENTE	
	INICIALES	+ (-)	DEFINITIVOS	RECONOC.	%	%	LÍQUIDOS	%	PAGO	
1. REMUNER. PERSONAL	70,15	(8,93)	61,22	52,04	7,8	85,0	49,25	94,6	2,79	-
2. C. BIENES CORR. Y SERVICIOS	129,07	48,13	177,20	139,55	21,0	78,8	109,23	78,3	30,32	-
3. INTERESES	2,37	-	2,37	1,44	0,2	60,7	1,44	100,0	0,00	-
4. TRANSF. CORRIENTES	4,38	22,04	26,42	18,86	2,8	71,4	3,68	19,5	15,18	-
OPERAC. CORRIENTES	205,97	61,24	267,21	211,89	31,9	79,3	163,60	77,2	48,29	-
6. INVERSIONES REALES	64,98	149,91	214,89	119,07	17,9	55,4	29,42	24,7	89,65	-
7. TRANSF. DE CAPITAL	112,16	550,33	662,49	330,80	49,8	49,9	96,92	29,3	233,88	-
OPERAC. CAPITAL	177,14	700,24	877,38	449,87	67,7	51,3	126,34	28,1	323,53	-
8. VAR. DE ACTIVOS FIN.	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-	-
9. VAR. DE PASIVOS FIN.	4,18	-	4,18	2,74	0,4	65,6	2,74	100,0	0,00	-
OPERAC. FINANCIERAS	4,18	-	4,18	2,74	0,4	65,6	2,74	100,0	0,00	-
TOTAL GASTOS	387,29	761,48	1.148,77	664,50	100,0	57,8	292,68	44,0	371,82	-
DIFERENCIAS	-	-	-	432,41	39,4	37,7	83,36	(9,7)	349,04	-

Importes en millones de pesetas

estr.: estructura

ejec.: ejecución

cob.: cobros

pag.: pagos

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta general de 1992.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 14/95-F

• Ejercicio 1993:

Cuadro 3.3.F

CONSEJO COMARCAL DE EL RIPOLLÈS										
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 1993										
CAPÍTULOS DE INGRESOS	PREVISIÓN	MODIFCS.	PREVISIÓN	DERECHOS	estr.	ejec.	RECAUDAC.	cob.	PENDIENTE	
	INICIAL	+ (-)	DEFINITIVA	LIQUIDADOS	%	%	LÍQUIDA	%	COBR.	
1. IMPUESTOS DIRECTOS	-	-	-	-	0,0	0,0	-	0,0	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	0,0	0,0	-	0,0	-	-
3. TASAS Y OTROS ING.	5,25	-	5,25	4,57	0,7	87,1	3,24	70,8	1,33	-
4. TRANSF. CORRIENTES	281,45	34,44	315,89	285,39	43,5	90,3	198,06	69,4	87,33	-
5. INGR. PATRIMONIALES	1,00	-	1,00	14,83	2,3	1482,7	14,83	100,0	-	-
OPERAC. CORRIENTES	287,70	34,44	322,14	304,79	46,5	94,6	216,13	70,9	88,66	-
6. ENAJENACIÓN INV. REALES	-	-	-	-	0,0	0,0	-	0,0	-	-
7. TRANSF. DE CAPITAL	263,72	114,39	378,11	350,98	53,5	92,8	10,06	2,9	340,92	-
OPERAC. CAPITAL	263,72	114,39	378,11	350,98	53,5	92,8	10,06	2,9	340,92	-
8. VAR. DE ACTIVOS FIN.	-	489,35	489,35	-	0,0	0,0	-	0,0	-	-
9. VAR. DE PASIVOS FIN.	14,58	-	14,58	-	0,0	0,0	-	0,0	-	-
OPERAC. FINANCIERAS	14,58	489,35	503,93	-	0,0	0,0	-	0,0	-	-
TOTAL INGRESOS	566,00	638,18	1.204,18	655,77	100,0	54,5	226,19	34,5	429,58	
CAPÍTULOS DE GASTOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFCS. + (-)	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGAC. RECONOC.	estr. %	ejec. %	PAGOS LÍQUIDOS	pag. %	PENDIENTE PAGO	
1. REMUNER. PERSONAL	90,32	0,04	90,36	76,33	15,1	84,5	73,32	96,1	3,01	-
2. C. BIENES CORR. Y SERVICIOS	149,91	52,06	201,96	129,33	25,6	64,0	113,38	87,7	15,95	-
3. INTERESES	2,27	-	2,27	2,17	0,4	95,5	2,17	100,0	-	-
4. TRANSF. CORRIENTES	39,94	15,63	55,57	38,87	7,7	69,9	31,05	79,9	7,82	-
OPERAC. CORRIENTES	282,44	67,73	350,17	246,70	48,8	70,5	219,92	89,1	26,78	-
6. INVERSIONES REALES	159,50	161,31	320,81	110,89	22,0	34,6	70,21	63,3	40,68	-
7. TRANSF. DE CAPITAL	119,59	409,14	528,73	142,75	28,3	27,0	92,33	64,7	50,42	-
OPERAC. CAPITAL	279,09	570,45	849,54	253,64	50,3	29,9	162,54	64,1	91,10	-
8. VAR. DE ACTIVOS FIN.	0,15	-	0,15	-	0,0	0,0	-	0,0	-	-
9. VAR. DE PASIVOS FIN.	4,32	-	4,32	4,32	0,9	100,0	4,32	100,0	-	-
OPERAC. FINANCIERAS	4,47	-	4,47	4,32	0,9	96,6	4,32	100,0	-	-
TOTAL GASTOS	566,00	638,18	1.204,18	504,66	100,0	41,9	386,78	76,6	117,88	
DIFERENCIAS	-	-	-	151,11	23,0	12,6	(160,59)	(42,1)	311,70	

Importes en millones de pesetas

estr.: estructura

ejec.: ejecución

cob.: cobros

pag.: pagos

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta general de 1993.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 14/95-F

• Ejercicio 1994:

Cuadro 3.3.G

CONSEJO COMARCAL DE EL RIPOLLÈS										
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 1994										
CAPÍTULOS DE INGRESOS	PREVISIÓN	MODIFCS.	PREVISIÓN	DERECHOS	estr.	ejec.	RECAUDAC.	cob.	PENDIENTE	
	INICIAL	+ (-)	DEFINITIVA	LIQUIDADOS	%	%	LÍQUIDA	%	COBR.	
1. IMPUESTOS DIRECTOS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-	-
3. TASAS Y OTROS ING.	6,32	0,14	6,46	2,07	0,3	32,0	1,97	95,4	0,10	
4. TRANSF. CORRIENTES	288,08	32,18	320,26	299,94	40,1	93,7	212,33	70,8	87,61	
5. INGR. PATRIMONIALES	1,00	-	1,00	5,10	0,7	510,4	5,10	100,0	0,00	
OPERAC. CORRIENTES	295,40	32,32	327,72	307,11	41,1	93,7	219,40	71,4	87,71	
6. ENAJENACIÓN INV. REALES	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-	-
7. TRANSF. DE CAPITAL	280,59	195,37	475,96	441,02	58,9	92,7	5,08	1,2	435,94	
OPERAC. CAPITAL	280,59	195,37	475,96	441,02	58,9	92,7	5,08	1,2	435,94	
8. VAR. DE ACTIVOS FIN.	0,01	652,60	652,61	-	0,0	0,0	-	-	-	-
9. VAR. DE PASIVOS FIN.	12,00	-	12,00	-	0,0	0,0	-	-	-	-
OPERAC. FINANCIERAS	12,01	652,60	664,61	-	0,0	0,0	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS	588,00	880,29	1.468,29	748,13	100,0	51,0	224,48	30,0	523,65	
CAPÍTULOS DE GASTOS	CRÉDITOS	MODIFCS.	CRÉDITOS	OBLIGAC.	estr.	ejec.	PAGOS	pag.	PENDIENTE	
	INICIALES	+ (-)	DEFINITIVOS	RECONOC.	%	%	LÍQUIDOS	%	PAGO	
1. REMUNER. PERSONAL	90,12	3,36	93,48	82,63	14,2	88,4	80,58	97,5	2,05	
2. C. BIENES CORR. Y SERVICIOS	158,24	84,63	242,87	191,34	33,1	78,8	116,21	60,7	75,13	
3. INTERESES	2,05	-	2,05	1,98	0,3	96,5	1,98	100,0	0,00	
4. TRANSF. CORRIENTES	40,91	12,22	53,13	40,11	6,9	75,5	28,24	70,4	11,87	
OPERAC. CORRIENTES	291,32	100,21	391,53	316,06	56,5	80,7	227,01	69,4	89,05	
6. INVERSIONES REALES	109,91	225,41	335,32	117,35	20,2	35,0	94,31	80,4	23,04	
7. TRANSF. DE CAPITAL	182,23	554,52	736,75	142,20	24,5	19,3	66,23	46,6	75,97	
OPERAC. CAPITAL	292,14	779,93	1.072,07	259,55	44,7	24,2	160,54	62,0	99,01	
8. VAR. DE ACTIVOS FIN.	0,01	0,15	0,16	-	0,0	0,0	-	-	-	-
9. VAR. DE PASIVOS FIN.	4,53	-	4,53	4,53	0,8	100,0	4,53	100,0	0,00	
OPERAC. FINANCIERAS	4,54	0,15	4,69	4,53	0,8	96,6	4,53	100,0	0,00	
TOTAL GASTOS	588,00	880,29	1.468,29	580,14	100,0	39,5	392,08	67,6	188,06	
DIFERENCIAS	-	-	-	167,99	22,5	11,5	(167,60)	(37,6)	335,59	

Importes en millones de pesetas

estr.: estructura

ejec.: ejecución

cob.: cobros

pag.: pagos

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta general de 1994.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 14/95-F

• Ejercicio 1995:

Cuadro 3.3.H

CONSEJO COMARCAL DE EL RIPOLLÈS										
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 1995										
CAPÍTULOS DE INGRESOS	PREVISIÓN	MODIFCS.	PREVISIÓN	DERECHOS	estr.	ejec.	RECAUDACIÓN	cob.	PENDIENTE	
	INICIAL	+ (-)	DEFINITIVA	LIQUIDADOS	%	%	LÍQUIDA	%	COBR.	
1. IMPUESTOS DIRECTOS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-	-
3. TASAS Y OTROS ING.	6,08	-	6,08	4,28	1,0	70,6	4,14	96,7	0,14	
4. TRANSF. CORRIENTES	333,71	1,34	335,05	307,87	74,1	91,9	205,66	66,8	102,21	
5. INGR. PATRIMONIALES	0,10	-	0,10	7,46	1,8	746,0	7,46	100,0	0,00	
OPERAC. CORRIENTES	339,89	1,34	341,23	319,61	76,9	93,7	217,26	68,0	102,35	
6. ENAJENACIÓN INV. REALES	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-	-
7. TRANSF. DE CAPITAL	90,10	74,38	164,48	96,24	23,1	58,5	14,13	14,7	82,11	
OPERAC. CAPITAL	90,10	74,38	164,48	96,24	23,1	58,5	14,13	14,7	82,11	
8. VAR. DE ACTIVOS FIN.	0,01	821,86	821,87	-	0,0	0,0	-	-	-	-
9. VAR. DE PASIVOS FIN.	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-	-
OPERAC. FINANCIERAS	0,01	821,86	821,87	-	0,0	0,0	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS	430,00	897,58	1.327,58	415,85	100,0	35,6	231,39	55,6	184,46	
CAPÍTULOS DE GASTOS	CRÉDITOS	MODIFCS.	CRÉDITOS	OBLIGAC.	estr.	ejec.	PAGOS	pag.	PENDIENTE	
	INICIALES	+ (-)	DEFINITIVOS	RECONOC.	%	%	LÍQUIDOS	%	PAGO	
1. REMUNER. PERSONAL	97,14	(2,90)	94,24	91,39	11,9	97,0	88,85	97,2	2,54	
2. C. BIENES CORR. Y SERVICIOS	195,04	44,50	239,54	203,71	26,7	85,0	158,73	77,9	44,98	
3. INTERESES	1,83	-	1,83	1,73	0,2	94,5	1,73	100,0	0,00	
4. TRANSF. CORRIENTES	39,03	15,07	54,10	36,59	4,8	67,6	30,48	84,3	6,11	
OPERAC. CORRIENTES	333,04	56,67	389,71	333,42	43,6	85,6	279,79	84,0	53,63	
6. INVERSIONES REALES	79,10	211,87	290,97	185,15	24,2	63,6	123,86	66,9	61,29	
7. TRANSF. DE CAPITAL	13,09	629,04	642,13	241,71	31,6	37,6	166,62	68,9	75,09	
OPERAC. CAPITAL	92,19	840,91	933,10	426,86	55,8	45,7	290,48	68,1	136,38	
8. VAR. DE ACTIVOS FIN.	0,01	-	0,01	-	0,0	0,0	-	-	-	-
9. VAR. DE PASIVOS FIN.	4,76	-	4,76	4,76	0,6	100,0	4,76	100,0	0,00	
OPERAC. FINANCIERAS	4,77	-	4,77	4,76	0,6	99,8	4,76	100,0	0,00	
TOTAL GASTOS	430,00	897,58	1.327,58	765,04	100,0	57,6	575,03	75,2	190,01	
DIFERENCIAS	-	-	-	(349,19)	(84,0)	(22,0)	(343,64)	(19,6)	(5,55)	

Importes en millones de pesetas

estr.: estructura

ejec.: ejecución

cob.: cobros

pag.: pagos

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta general de 1995.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 14/95-F

Cuadro 3.3.I.

CONSEJO COMARCAL DE EL RIPOLLÈS			
BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	31.12.93	31.12.94	31.12.95
INMOVILIZADO MATERIAL	196,61	217,28	274,77
• Terrenos	-	7,54	7,54
• Edificios y otras construcciones	120,55	129,01	186,79
• Maquinaria diversa y elementos de transporte	71,78	87,47	109,86
• Otro inmovilizado material	22,18	22,63	12,62
• Instalaciones complejas especializadas	-	-	-
• Amortización acumulada	(17,90)	(29,37)	(42,04)
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	31,32	137,72	45,38
INMOVILIZADO FINANCIERO	0,12	0,12	0,17
DEUDORES	972,41	925,67	678,46
• Deudores por derechos reconocidos	970,12	922,81	693,27
• Deudores por derechos reconocidos de recursos de otros entes públicos	-	-	-
• Entidades públicas	-	-	-
• Otros deudores no presupuestarios	2,29	2,86	1,07
• Otros en concepto de deudores	-	-	(15,88)
CUENTAS FINANCIERAS	40,72	291,75	216,96
• Caja	0,25	0,10	0,11
• Bancos e instituciones de crédito	40,47	291,65	216,85
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	-	-	50,08
TOTAL ACTIVO	1.241,18	1.572,54	1.265,82
PASIVO	31.12.93	31.12.94	31.12.95
PATRIMONIO Y RESERVAS	247,95	277,93	61,03
SUBVENCIONES DE CAPITAL	183,16	312,30	406,63
DEUDAS A LARGO PLAZO	38,86	34,33	29,57
DEUDAS A CORTO PLAZO	343,08	218,11	230,44
• Acreedores por obligaciones reconocidas	215,05	39,97	19,46
• Acreedores por pagos ordenados	122,07	169,92	188,75
• Entidades públicas	2,78	2,98	3,76
• Otros acreedores no presupuestarios	3,18	5,24	18,47
• Fianzas a corto plazo	-	-	-
PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-	161,73	192,49
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	402,23	547,32	345,66
BENEFICIO DEL EJERCICIO	25,90	20,82	-
TOTAL PASIVO	1.241,18	1.572,54	1.265,82

Importes en millones de pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas Anuales de los respectivos ejercicios.

4. ENDEUDAMIENTO

En base a actuaciones aprobadas por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, el Consejo concertó con INCASOL, mediante convenios autorizados el 20.10.88 y el 21.03.90, dos préstamos a largo plazo para financiar la compra y la rehabilitación de su sede social. El importe de cada operación fue de 25 MPTA.

Se pactó un interés del 5% y una amortización a 10 años con períodos de carencia de 2 y 3 años.

La cuota anual conjunta que se viene satisfaciendo y que engloba intereses y devolución del principal es de 6,48 MPTA, lo que hace que queden pendientes de amortizarse 29,6 MPTA a 31.12.95. La parte de la cuota de 1995 destinada a amortización ha sido de 4,76 MPTA.

La carga financiera está constituida por la susodicha cuota anual, ya que no se aplican gastos adicionales tras haber instrumentado la operación mediante convenio sin intervención ajena.

5. FISCALIZACIÓN

5.1. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El análisis se ha centrado en las liquidaciones presupuestarias de los últimos tres ejercicios cerrados: 1993, 1994 y 1995.

El presupuesto inicial del ejercicio 1993 fue aprobado por el Pleno de la Corporación el 19 de abril de 1993, por un importe de 566 MPTA. Hasta aquella fecha, el movimiento de ingresos y gastos se contabilizó mediante cuentas extrapresupuestarias sin que se tramitase la prórroga del presupuesto del ejercicio anterior, tal como prevé el artículo 150.6 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

5.1.1. Liquidación del presupuesto de ingresos

Los estados de la liquidación del presupuesto de ingresos del Consejo Comarcal de El Ripollès correspondientes al período 1993-1995, se resumen por capítulos en el apartado 3.3.

De acuerdo con las disposiciones de la ICAL, las modificaciones del presupuesto de ingresos han sido originadas por las modificaciones del presupuesto de gastos respetando el principio de equilibrio presupuestario.

5.1.1.1. Subvenciones obtenidas

a) Transferencias corrientes

En 1993 y 1994, las transferencias corrientes (capítulo 4) representaron alrededor del 40% del total de derechos liquidados del presupuesto de ingresos. En 1995, el cambio en el criterio de contabilización de las subvenciones de capital del PUOYS provocó que las transferencias corrientes representasen el 74% del total de derechos liquidados.

El detalle de los derechos liquidados de este capítulo 4 para los tres ejercicios se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 5.1.A

CONSEJO COMARCAL DE EL RIPOLLÈS PRESUPUESTO DE INGRESOS - TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	DERECHOS LIQUIDADOS		
	1993	1994	1995
Del Estado	1,10	-	0,80
De la Generalidad	203,56	218,21	218,80
De entidades locales	77,34	79,09	86,96
De empresas privadas	0,10	0,10	0,10
De familias e instituciones sin finalidad de lucro	1,54	2,54	1,20
Del exterior	1,75	-	-
TOTAL CAPÍTULO 4	285,39	299,94	307,86

Importes en millones de pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir de las respectivas cuentas generales.

Las transferencias corrientes procedieron principalmente de la Generalidad de Cataluña y de entidades locales. El detalle de los derechos liquidados de estas transferencias se muestra respectivamente en el cuadros 5.1.B y 5.1.C.

Cuadro 5.1.B

CONSEJO COMARCAL DE EL RIPOLLÈS PRESUPUESTO DE INGRESOS - TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA GENERALIDAD				
		DERECHOS LIQUIDADOS		
		1993	1994	1995
Servicios escolares (Departamento de Enseñanza)	(1)	64,41	66,60	72,70
Fondo de Cooperación (Departamento de Gobernación)	(2)	57,05	59,04	60,79
Servicios Sociales (Departamento de Bienestar Social)	(3)	31,01	32,40	33,04
Programa de actividades clasificadas (Deptº de Medio Ambiente)	(4)	25,73	-	-
Mantenimiento de depuradoras (Departamento de Medio Ambiente)	(5)	-	29,07	27,42
Otros	(6)	25,36	30,74	24,85
TOTAL		203,56	218,21	218,80

Importes en millones de pesetas.

(1) Subvención para la financiación de las colonias de verano, del transporte, de los comedores y de las convivencias escolares.

(2) Subvención no finalista para la financiación de gastos corrientes.

(3) Subvención para la financiación de las unidades básicas de atención social primaria (UBASP) y de un centro destinado a la acogida de niños desamparados, situado en Sant Joan de les Abadesses.

(4) Subvención destinada a la evaluación sobre la incidencia ambiental de los polígonos industriales y a la realización de los inventarios de actividades ganaderas e industriales.

(5) Subvención para la financiación del mantenimiento de las depuradoras de Ribes de Freser, Sant Pau de Segúries y Planoles.

(6) Varias subvenciones (de importe inferior a 10 MPTA) para la financiación de actividades deportivas (Dirección General del Deporte), del Centro de Integración de Telecomunicaciones Avanzadas (Departamento de Gobernación), etc.

Fuente: Elaboración propia a partir de las respectivas cuentas generales.

Cuadro 5.1.C

CONSEJO COMARCAL DE EL RIPOLLÈS			
PRESUPUESTO DE INGRESOS - TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ENTES LOCALES			
	DERECHOS LIQUIDADOS		
	1993	1994	1995
Servicio de recogida y tratamiento de residuos (ayunt. de la comarca) (1)	52,83	58,70	60,81
Asistencia técnica a los municipios (Diputación de Girona) (2)	12,86	12,22	12,22
Otras (ayuntamientos de la comarca) (3)	6,98	4,64	12,58
Otras (Diputación de Girona) (4)	4,67	3,53	1,35
TOTAL	77,34	79,09	86,96

Importes en millones de pesetas.

- (1) Subvención para la financiación de la recogida y el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, la limpieza de contenedores y la recogida selectiva de desechos.
- (2) Subvención para la asistencia y apoyo técnico a los municipios de la comarca que no disponen de técnicos especializados (arquitectos, abogados, ingenieros, interventores, secretarios, etc.).
- (3) Subvenciones de varios ayuntamientos para la financiación de servicios sociales.
- (4) Subvenciones para la financiación de la UNED (1993), de espectáculos de teatro y danza (1993 y 1994), de los servicios de recogida de perros (1993, 1994 y 1995), etc.

Fuente: Elaboración propia a partir de las respectivas cuentas generales.

Los ingresos por transferencias corrientes procedentes de la Generalidad y de la Diputación de Girona han sido conciliados con la información contable proporcionada por las administraciones otorgantes de las subvenciones.

De dicha revisión se concluye que algunos de estos ingresos han sido contabilizados como derechos liquidados a partir de convenios que, habitualmente, se habían ido firmando cada año, sin que existiese ningún reconocimiento por parte de la administración otorgante de las subvenciones, requisito necesario para el reconocimiento de los derechos según el artículo 38 de las bases de ejecución del presupuesto. En consecuencia, durante el ejercicio 1994, el pleno del Consejo anuló aquellos derechos que habían estado incluidos como derechos liquidados en el año 1993 y que finalmente no le fueron transferidos.

b) Transferencias de capital

En 1993 y 1994, las transferencias de capital (capítulo 7) representaron en torno al 50% del total de derechos liquidados del presupuesto de ingresos. El año 1995, las subvenciones del PUOYS se contabilizaron en cuentas extrapresupuestarias, lo que provocó que la participación del capítulo 7 disminuyese hasta el 23,14%. Como ya se ha dicho antes, este criterio se contradice con la Orden de 20 de septiembre de 1989.

El detalle de los derechos liquidados de los tres ejercicios se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 5.1.D

CONSEJO COMARCAL DE EL RIPOLLÈS PRESUPUESTO DE INGRESOS - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
	DERECHOS LIQUIDADOS		
	1993	1994	1995
De la Generalidad	267,33	393,34	83,14
De entidades locales	60,05	37,68	4,01
De familias e instituciones sin finalidad de lucro	-	-	4,79
Del exterior	23,60	10,00	4,30
TOTAL CAPÍTULO 7	350,98	441,02	96,24

Importes en millones de pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir de las respectivas cuentas generales.

Las transferencias de capital proceden principalmente de la Generalidad de Cataluña y de entidades locales. El detalle de los derechos liquidados de estas transferencias se muestra, respectivamente, en el cuadro 5.1.E y 5.1.F.

Cuadro 5.1.E

CONSEJO COMARCAL DE EL RIPOLLÈS PRESUPUESTO DE INGRESOS - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA GENERALIDAD				
		DERECHOS LIQUIDADOS		
		1993	1994	1995
Plan único de obras y servicios (Departamento de Gobernación)	(1)	135,63	162,71	1,91
Plan de caminos rurales (Departamentos de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Política Territorial y Obras Públicas)	(2)	92,43	80,80	67,21
Mejora del medio ambiente (Departamento de Medio Ambiente)	(3)	14,40	-	10,22
Asistencia técnica a los municipios (Departamento de Gobernación)	(4)	9,38	9,38	-
Inversiones reales del Consejo (Departamento de Gobernación)	(5)	8,33	9,50	-
Promoción y Fomento Industrial (Departamento de Industria y Energía)	(6)	-	124,29	-
Otros	(7)	7,16	6,66	3,80
TOTAL		267,33	393,34	83,14

Importes en millones de pesetas.

- (1) Varias subvenciones para la financiación de las obras a realizar por el Consejo Comarcal o por los municipios de la comarca.
- (2) Subvención para la financiación de la conservación y arreglo de caminos rurales.
- (3) Subvención para la adquisición de maquinaria e instalaciones para la recogida selectiva de residuos (1993), y para la clausura de vertederos (1995).
- (4) Subvención para la financiación del desarrollo del Centro de Integración de Telecomunicaciones Avanzadas (CITA)
- (5) Subvención para la financiación de las obras de rehabilitación de la sede del Consejo Comarcal de El Ripollès.
- (6) Subvención para la financiación del desarrollo industrial de la comarca.
- (7) Varias subvenciones para la financiación, entre otros, de la adquisición de equipamiento para la guardería de El Ripollès (mobiliario y equipos informáticos), del Programa de informatización de la administración local, (1993); de la instalación de una báscula y de la implantación del servicio de recaudación (1994); del desarrollo del Plan de electrificación rural (1995).

Fuente: Elaboración propia a partir de las respectivas cuentas generales.

Cuadro 5.1.F

CONSEJO COMARCAL DE EL RIPOLLÈS				
PRESUPUESTO DE INGRESOS - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE ENTES LOCALES				
		DERECHOS LIQUIDADOS		
		1993	1994	1995
Plan único de obras y servicios (Diputación de Girona)	(1)	50,60	34,59	-
Plan de caminos rurales (ayuntamientos de la comarca)	(2)	5,51	-	-
Plan de caminos rurales (Diputación de Girona)	(2)	3,26	3,09	3,09
Otros (ayuntamientos de la comarca)	(3)	0,68	-	0,92
TOTAL		60,05	37,68	4,01

Importes en millones de pesetas.

(1) Varias subvenciones para la financiación de las obras a realizar por el Consejo Comarcal o por los municipios de la comarca.

(2) Subvención para la financiación de la conservación y arreglos de caminos rurales.

(3) Varias subvenciones para la financiación de la adquisición de contenedores, etc.

Fuente: Elaboración propia a partir de las respectivas cuentas generales.

Los ingresos por transferencias de capital procedentes de la Generalidad y de la Diputación de Girona han sido conciliados con la información contable proporcionada por las administraciones otorgantes de las subvenciones.

De la misma manera que en el caso de las transferencias corrientes, algunos de estos ingresos han sido contabilizados como derechos liquidados a partir de las notificaciones de los acuerdos de concesión de las subvenciones, a pesar de que quedara pendiente el cumplimiento de las condiciones establecidas para su exigibilidad, requisito necesario para el reconocimiento de los derechos según el artículo 38 de las bases de ejecución del presupuesto.

Así, en los años 1993 y 1994, el Consejo contabilizó como derechos liquidados el importe total de las subvenciones incluidas en el Plan único de obras y servicios (PUOYS), en vez de contabilizar el 75% del importe de la financiación consolidada de la obra, una vez resuelta su adjudicación, y el 25% restante en el momento de la obtención de la certificación final de la obra y del acta de recepción provisional, tal y como lo establece el Decreto 48/1993, de 23 de febrero, de aprobación del Plan único de obras y servicios del año 1993 y sus bases de ejecución.

Por otro lado, en 1995 se ha producido un cambio en la contabilización de las subvenciones del PUOYS, que han pasado a registrarse en cuentas extrapresupuestarias. El Consejo actúa como ente gestor de estas subvenciones, es decir, como simple intermediario entre la entidad financiadora (Generalidad o Diputación) y el destinatario de la subvención (ayuntamientos, mancomunidades intermunicipales, etc.) y por lo tanto ha considerado que estas operaciones no debían afectar su resultado presupuestario.

5.1.1.2. *Otros ingresos*

a) Tasas y otros ingresos:

Las tasas y otros ingresos (capítulo 3) representaron sólo un 1% de los derechos liquidados del presupuesto de ingresos del período 1993-1995. La totalidad de

este capítulo estaba integrado por ingresos procedentes del cobro de precios públicos y por otros conceptos menores. Hay que señalar que el Consejo no percibía tasas durante este período.

El detalle de los derechos liquidados de los tres ejercicios se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 5.1.G

CONSEJO COMARCAL DE EL RIPOLLÈS PRESUPUESTO DE INGRESOS – TASAS Y OTROS INGRESOS			
	DERECHOS LIQUIDADOS		
	1993	1994	1995
Precios públicos	2,06	1,73	3,80
Otros ingresos	2,51	0,33	0,49
TOTAL CAPÍTULO 3	4,57	2,06	4,29

Importes en millones de pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir de las respectivas cuentas generales.

Los derechos liquidados del Consejo por precios públicos correspondieron, básicamente, a los ingresos obtenidos por la prestación de servicios del vertedero controlado Ripollès 3, de ayuda a domicilio, del mantenimiento de telealarmas, y del Centro de Integración de Telecomunicaciones Avanzadas.

El concepto de otros ingresos recoge ingresos eventuales procedentes del turismo y los recaudados en concepto de asistencia social, servicios comunitarios y administrativos.

b) Ingresos patrimoniales:

Los ingresos patrimoniales (capítulo 5) representaron respecto al total de derechos liquidados del presupuesto de ingresos un 2,3% el año 1993, y tan solo un 0,7% y un 1,8% los años 1994 y 1995, respectivamente. El detalle de los derechos liquidados de los tres ejercicios se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 5.1.H

CONSEJO COMARCAL DE EL RIPOLLÈS PRESUPUESTO DE INGRESOS - INGRESOS PATRIMONIALES			
	DERECHOS LIQUIDADOS		
	1993	1994	1995
Intereses de depósitos	14,83	5,10	7,46
TOTAL CAPÍTULO 5	14,83	5,10	7,46

Importes en millones de pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir de las respectivas cuentas generales.

5.1.2. Liquidación del presupuesto de gastos

Los estados de la liquidación del presupuesto de gastos del Consejo Comarcal de El Ripollès, correspondientes al período 1988-1995 se resumen por capítulos en el apartado 3.3.

El análisis de las liquidaciones del presupuesto de gastos ha puesto de manifiesto que durante los ejercicios de 1992 a 1995 el Consejo tramitó un elevado volumen de modificaciones de crédito respecto a los presupuestos inicialmente aprobados por el pleno de la corporación, tal y como se muestra en el cuadro adjunto:

Cuadro 5.1.I

CONSEJO COMARCAL DE EL RIPOLLÈS								
VOLUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO								
	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
PRESUPUESTO INICIAL 1998	27,80	85,23	487,35	809,29	387,29	566,00	588,00	430,00
MODIFICACIONES DE CRÉDITO	-	13,87	60,98	45,38	761,48	638,18	880,29	897,58
% modificación	0,0%	16,3%	12,5%	5,6%	196,6%	112,8%	149,7%	208,7%

Importes en millones de pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los años respectivos.

El detalle de los diferentes tipos de modificaciones de crédito tramitadas durante el período 1992-1995 se muestra a continuación:

Cuadro 5.1.J

CONSEJO COMARCAL DE EL RIPOLLÈS				
CLASIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO				
	1992	1993	1994	1995
Ampliaciones de crédito	-	0,34	-	-
Generaciones de crédito	678,81	148,48	227,69	75,72
Suplementos de crédito	0,88	9,72	36,77	7,77
Créditos extraordinarios	3,90	35,89	29,75	15,66
Incorporación de remanentes	77,89	443,75	586,08	798,43
TOTAL	761,48	638,18	880,29	897,58

Importes en millones de pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los años respectivos.

El considerable volumen de modificaciones de crédito se originó principalmente por las generaciones de crédito derivadas de la progresiva asunción de competencias y por las incorporaciones de remanentes de crédito procedentes de las obras del PUOYS y de caminos rurales que estaban pendientes de ejecución al final del ejercicio anterior.

Las modificaciones de crédito han sido analizadas íntegramente a partir de la información contable incluida en la Cuenta general y en los expedientes de modificación de crédito tramitados por el Consejo.

De dicha revisión se concluye que las modificaciones de crédito han sido correctamente contabilizadas, y se han ajustado a lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto y en el Real decreto 500/1990, de 20 de abril, regulador de las haciendas locales en materia de presupuestos.

5.1.2.1. Subvenciones otorgadas**a) Transferencias corrientes**

El detalle de las subvenciones corrientes incluidas como obligaciones reconocidas dentro de los presupuestos del período 1988 a 1995 se muestra a continuación:

Cuadro 5.1.K

CONSEJO COMARCAL DE EL RIPOLLÈS									
PRESUPUESTO DE GASTOS - OBLIGACIONES RECONOCIDAS- TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	TOTAL
A OA DEL CONSEJO COMARCAL									
Patronato de Turismo	-	3,00	2,00	2,00	1,10	-	-	-	8,10
A LA GENERALIDAD									
Consorcio de normalización lingüística	-	-	-	-	-	1,10	0,53	0,73	2,36
Centro Informático de la Generalidad	-	-	-	-	12,50	-	-	-	12,50
A ENTIDADES LOCALES									
Vertedero Ripollès-3	-	-	-	2,04	-	-	-	-	2,04
Servicios y cooperación comarcal	-	-	-	-	-	3,38	-	-	3,38
A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL									
Ripollès Desenvolupament, SL	-	-	-	-	-	1,59	1,38	1,43	4,40
A FAMILIAS E ISAL									
Servicios y comedores escolares	-	-	-	-	-	20,19	22,18	21,77	64,14
UNED	-	-	-	-	-	2,06	-	-	2,06
Otros (ayunt. y familias ISAL) (1)	0,25	0,79	3,50	4,83	5,26	10,55	16,02	12,65	53,85
TOTAL CAPÍTULO 4	0,25	3,79	5,50	8,87	18,86	38,87	40,11	36,58	152,83

Importes en millones de pesetas

(1) Varias subvenciones de importe inferior a 1 MPTA, para la financiación de actividades culturales, deportivas, grupos, etc.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los años respectivos.

El Consejo comarcal aprobó el año 1989 la Ordenanza reguladora de subvenciones en entidades sin ánimo de lucro, con el objetivo de estructurar y fijar los criterios y procedimientos para la concesión de estas subvenciones.

El Pleno, de 31 de diciembre de 1991, aprobó que el Consejo de Gobierno fuese el órgano competente para otorgar subvenciones, previo análisis de la propuesta por el gerente e informe del interventor de fondos referido a la suficiencia presupuestaria.

A continuación se analizan las principales subvenciones corrientes concedidas por el Consejo Comarcal en el período 1988-1995.

Las transferencias corrientes más importantes que realizó el Consejo Comarcal fueron en familias e instituciones sin finalidades de lucro, principalmente ayudas de comedor escolar. Del resto de subvenciones corrientes hay que destacar las

destinadas a la empresa "Ripollès Desenvolupament, SL", que tiene por objeto la dinamización de los diferentes sectores económicos de la comarca.

Las transferencias corrientes en ayuntamientos y en familias e instituciones sin ánimo de lucro han sido analizadas mediante la selección de una muestra. De la revisión del procedimiento de concesión de estas subvenciones se concluye que:

- La tramitación de subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro, de importe inferior a 1 MPTA, durante el período 1988-1991, no se ajustó a las disposiciones establecidas en la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones a estas entidades. Este hecho se subsanó a partir del ejercicio 1992.
- El Consejo Comarcal concedió en el período 1991-1995 subvenciones a los grupos políticos con representación en la corporación por importe total de 2,21 MPTA. Según el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF), los grupos políticos pueden estar dotados de medios personales y materiales por las entidades locales, pero no se contemplan aportaciones monetarias.

b) Transferencias de capital

El detalle de las subvenciones de capital incluidas como obligaciones reconocidas dentro de los presupuestos del período 1988 a 1995 se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 5.1.L

CONSEJO COMARCAL DE EL RIPOLLÈS									
PRESUPUESTO DE GASTOS - OBLIGACIONES RECONOCIDAS- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	TOTAL
A ENTIDADES LOCALES									
Plan único de obras y servicios	-	-	16,77	121,00	127,58	129,55	114,69	201,66	711,25
Equipos proceso datos	-	6,60	3,69	-	-	-	-	-	10,29
Obras de escuelas	-	-	12,84	2,23	1,00	-	-	-	16,07
Arreglo caminos rurales (1)	-	-	56,61	-	-	3,24	18,90	10,78	89,53
Muro de contención (ay. Toses)	-	-	-	-	-	-	8,61	11,39	20,00
A LA GENERALIDAD									
Centro Informático de la Generalidad	-	-	-	-	-	9,38	-	9,38	18,76
A EMPRESAS PRIVADAS									
Fomento industrial (2)	-	-	-	-	202,22	0,58	-	8,50	211,30
TOTAL CAPÍTULO 7	-	6,60	89,91	123,23	330,80	142,75	142,20	241,71	1.077,20

Importes en millones de pesetas

(1) Subvenciones para el acondicionamiento de la carretera de Fornells a Toses (1994-1995) y para la financiación de las obras incluidas en el Plan de caminos.

(2) Subvenciones a empresas privadas con recursos procedentes del Departamento de Industria y Energía (202,22 MPTA) y con recursos del Consejo Comarcal (9,08 MPTA)

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los años respectivos.

El 66% de las transferencias de capital del Consejo Comarcal reconocidas en el período de 1988 a 1994 correspondieron al Plan único de obras y servicios de Cataluña. El Consejo Comarcal como ente del PULOYS transfirió a los ayuntamientos el importe de la subvención asignada por el Departamento de Gobernación y realizó el control de la obra.

Las transferencias de capital a ayuntamientos para la financiación de obras del PULOYS y a empresas privadas para el fomento industrial han sido analizadas mediante la selección de una muestra.

5.1.2.2. *Compra de bienes y servicios*

Las compras de bienes y servicios representaron durante el período 1988-1995 aproximadamente el 25% del total del gasto anual. El detalle de las obligaciones reconocidas de los tres ejercicios fiscalizados se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 5.1.M

CONSEJO COMARCAL DE EL RIPOLLÈS PRESUPUESTO DE GASTOS - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS			
	OBLIGACIONES RECONOCIDAS		
	1993	1994	1995
Alquileres	0,81	0,88	1,04
Reparaciones, mantenimiento y conservación	2,21	3,16	2,90
Materiales, suministros y otros	123,36	183,47	188,96
Indemnizaciones por razón de servicio	2,95	3,83	10,81
TOTAL CAPÍTULO 2	129,33	191,34	203,71

Importes en millones de pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los años respectivos.

Las compras de material, suministros y otros constituyeron el gasto más importante del capítulo 2. A continuación se muestra su composición:

Cuadro 5.1.N

CONSEJO COMARCAL DE EL RIPOLLÈS PRESUPUESTO DE GASTOS- MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS			
	OBLIGACIONES RECONOCIDAS		
	1993	1994	1995
Trabajos realizados por otras empresas	103,94	160,43	159,79
Suministros	2,84	4,08	4,84
Comunicaciones	3,89	3,93	4,51
Material oficina	2,13	2,19	3,02
Seguros	0,54	0,86	0,51
Tributos	0,21	0,13	0,17
Gasto diverso	9,81	11,85	16,12
TOTAL	123,36	183,47	188,96

Importes en millones de pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los años respectivos.

Los gastos en trabajos realizados por otras empresas representan alrededor del 80% del total de obligaciones reconocidas en el capítulo 2. Este concepto

recoge, básicamente, los gastos originados por la contratación de la recogida de residuos urbanos, la limpieza de contenedores, la explotación del vertedero Ripollès-3, la recogida selectiva de papel, el transporte y servicios escolares, el programa de actividades clasificadas y la elaboración de estudios y proyectos.

La compra de suministros y de servicios a otras empresas se rige por el procedimiento de contratación administrativa establecido en la Ley 8/1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local de Cataluña y en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratación de las administraciones públicas.

Los órganos del Consejo Comarcal competentes para la contratación son el pleno y el gerente en el caso de obras y servicios en que la cuantía no exceda el 5% del presupuesto comarcal, ni el 50% del límite general aplicable a la contratación directa (o al procedimiento negociado según la nueva Ley de contratos).

A partir del 31 de septiembre de 1991 el pleno de la corporación delegó en el Consejo de Gobierno las competencias de contratación de las obras y servicios no atribuidos a la Gerencia.

Durante el período 1988-1995 el Consejo Comarcal tramitó un total de 65 contratos de asistencia técnica, gestión de servicios y suministros, de los cuales 50 fueron adjudicados de forma directa y 15 por concurso público. Acto seguido se comentan los aspectos más relevantes derivados de la revisión efectuada.

a) Estudio de actividades clasificadas:

El año 1993, el Departamento de Medio Ambiente otorgó al Consejo Comarcal tres subvenciones para la realización de la evaluación de la incidencia ambiental de los polígonos industriales y del inventario de actividades clasificadas de naturaleza industrial y ganadera no dependientes de una explotación agraria (véase cuadro 5.1.B).

El Consejo Comarcal contrató servicios externos para la elaboración de los tres estudios objeto de la convocatoria de subvenciones realizada por el Departamento de Medio Ambiente.

b) Transporte escolar:

El Consejo Comarcal asumió las competencias en materia de transporte escolar a partir del curso escolar 1990-1991 y mantuvo vigentes los contratos de gestión de servicios de transporte adjudicados por el Departamento de Enseñanza hasta su vencimiento.

En caso de que venzan estos contratos, el Consejo Comarcal los prorrogó sin efectuar un nuevo procedimiento de licitación. Esta situación fue subsanada en 1994 mediante la adjudicación por concurso de estos servicios.

c) Mantenimiento de la depuradora de lixiviados:

Durante el ejercicio de 1993 y 1994 el mantenimiento de la depuradora se realizó sin contrato por la misma empresa que había acondicionado las instalaciones durante 1992. Este hecho fue subsanado en 1995 mediante la adjudicación directa de este servicio a otra empresa especializada.

En cuanto a la formalización contable de los gastos del capítulo 2 hay que mencionar que los gastos de transporte escolar, recogida de basuras y mantenimiento del vertedero y del equipo informático se contabilizaron mediante un documento ADOP. Estos gastos, de cumplimiento necesario y regular, requieren la tramitación del documento AD por el importe del gasto imputable al ejercicio, y el documento O al hacerse efectiva la prestación del servicio y el documento P al emitir la orden de pago.

5.1.2.3. Inversiones reales

Las inversiones reales representaron el 25% del total del gasto reconocido durante el período 1988-1995. El detalle de las obligaciones reconocidas de los ejercicios fiscalizados se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 5.1.0

CONSEJO COMARCAL DE EL RIPOLLÈS PRESUPUESTO DE GASTOS - INVERSIONES REALES			
	OBLIGACIONES RECONOCIDAS		
	1993	1994	1995
Plan de caminos	70,55	92,47	114,79
Edificios y otras construcciones	27,19	8,67	11,99
Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,74	9,95	10,32
Mobiliario y útiles	1,70	3,23	1,86
Equipos informáticos	2,21	2,48	1,02
Clausura vertederos	1,5	0,56	8,70
Centro de empresas	-	-	36,47
TOTAL CAPÍTULO 6	110,89	117,36	185,15

Importes en millones de pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los años respectivos.

En este capítulo se contabilizaron los gastos destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable y de carácter amortizable del Consejo, y aquellas inversiones en infraestructuras de los ayuntamientos en las que el Consejo actuó como ente ejecutor.

El importe de adjudicación de los contratos de inversión tramitados por el Consejo durante el período 1988-1995 se detalla a continuación:

Cuadro 5.1.P

CONSEJO COMARCAL DE EL RIPOLLÈS CONTRATACIÓN DE OBRAS 1988-1995								
AÑO	Ejecución Propia Administración		Adjudicación Directa/Negociado		Subasta		TOTAL	
	Núm. Exped.	Importe Adjudicado	Núm. Exped.	Importe Adjudicado	Núm. Exped.	Importe Adjudicado	Núm. Exped.	Importe Adjudicado
1988	-	-	-	-	-	-	-	-
1989	-	-	-	-	1	3,92	1	3,92
1990	-	-	-	-	1	52,96	1	52,96
1991	-	-	10	70,75	3	89,16	13	159,91
1992	-	-	3	19,47	6	165,64	9	185,11
1993	-	-	1	8,65	3	72,13	4	80,78
1994	1	53,06	3	5,93	1	13,88	5	72,87
1995	-	-	7	18,04	-	-	7	18,04
TOTAL	1	53,06	24	122,84	15	397,69	40	573,59

Importes en millones de pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir de la relación de expedientes de contratación certificada por el Secretario del Consejo.

El Consejo utilizó preferentemente el procedimiento de adjudicación directa para la selección de los contratistas, como consecuencia de la declaración de urgencia de la mayoría de las obras.

La obra ejecutada por la propia administración corresponde a las inversiones destinadas al Centro de empresas que inicialmente se tramitó en forma de concurso, pero que al quedar desierto, el Consejo asumió su ejecución.

La revisión de los contratos de inversión se ha efectuado sobre una muestra de expedientes de importe 328,42 MPTA, que representan el 57,2% del importe total adjudicado durante el período 1988-1995.

- En todos los expedientes revisados falta documentación administrativa de tramitación del expediente (acta de comprobación del replanteo, certificado final de la obra y/o recepción provisional de la obra).
- En uno de los expedientes revisados, las obras fueron adjudicadas a un contratista que no disponía de la clasificación necesaria.

5.1.2.4. Personal

Los gastos de personal representaron durante el período 1988-1995 aproximadamente el 10% del total del gasto anual reconocido. El detalle de las obligaciones reconocidas de los tres ejercicios fiscalizados se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 5.1.Q

CONSEJO COMARCAL DE EL RIPOLLÈS PRESUPUESTO DE GASTOS - PERSONAL			
	OBLIGACIONES RECONOCIDAS		
	1993	1994	1995
Altos cargos	7,13	7,07	0,98
Personal eventual de gabinetes	4,98	5,06	5,86
Personal funcionario	6,87	9,53	16,68
Personal laboral	19,94	22,65	16,89
Otro personal	21,01	20,12	27,53
Incentivos al rendimiento	-	0,96	1,86
Cuotas, prestaciones y gastos sociales	16,40	17,23	21,58
TOTAL CAPÍTULO 1	76,33	82,62	91,39

Importes en millones de pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los años respectivos.

El concepto de altos cargos recoge, los años 1993 y 1994, las remuneraciones acordadas por el Pleno de la corporación de 10 de octubre de 1991, en el que se fijó el número de las asistencias mensual de cada uno de los miembros del Consejo y el importe de la indemnización correspondiente. Este gasto constituye una indemnización con motivo de servicios y como tal habría que contabilizarse en el capítulo 2.

La plantilla orgánica del Consejo se muestra en el cuadro adjunto:

Cuadro 5.1.R

CONSEJO COMARCAL DE EL RIPOLLÈS PLANTILLA ORGÁNICA								
	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
Funcionarios	2	2	2	3	4	6	6	5
Personal eventual	1	3	3	4	1	1	1	1
Personal laboral	11	7	8	14	18	22	22	24
TOTAL	14	12	13	21	23	29	29	30

Importes en millones de pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir del catálogo de puestos de trabajo.

La plantilla del Consejo está compuesta principalmente de personal laboral adscrito al Área de Servicios Sociales (asistentes sociales, trabajadores, familiares, educadores, etc.), el Área de Servicios Técnicos (arquitecto técnico, ingeniero técnico, etc.) y el Área de Administración General (administrativos, auxiliares administrativos, dinamizador ocupacional, etc.).

El crecimiento de la plantilla orgánica responde a las necesidades derivadas de la progresiva asunción de competencias ya descrita en el apartado 2.2.

5.1.3. Resultado presupuestario

El resultado presupuestario de los tres ejercicios fiscalizados se muestra en el siguiente cuadro:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 14/95-F

Cuadro 5.1.S

CONSEJO COMARCAL DE EL RIPOLLÈS RESULTADO PRESUPUESTARIO			
	1993	1994	1995
1. Derechos reconocidos netos	655,77	748,13	415,85
2. Obligaciones reconocidas netas	(504,66)	(580,14)	(765,03)
3. Resultado presupuestario	151,11	167,99	(349,18)
4. Desviaciones positivas de financiación	(319,90)	(400,19)	(18,19)
5. Desviaciones negativas de financiación	-	221,91	330,54
6. Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	198,22	20,77	32,90
7. Resultado de operaciones comerciales	-	-	-
8. Resultado presupuestario ajustado	29,43	10,48	(3,93)

Importes en millones de pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los años respectivos.

5.1.4. Remanente de tesorería a 31.12.95

Los componentes del remanente de tesorería 31.12.95 se detallan en el siguiente cuadro

Cuadro 5.1.T

CONSEJO COMARCAL DE EL RIPOLLÈS ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA A 31.12.95			
1(+)DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A FINAL DEL EJERCICIO		485,97	
De presupuesto de ingresos. Presupuesto corriente	184,46		
De presupuesto de ingresos. Presupuestos cerrados	508,81		
De otras operaciones no presupuestarias	1,07		
Menos = Saldos de dudoso cobro	15,88		
Menos = Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	192,49		
2(-)ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO A FINAL DEL EJERCICIO		230,44	
De presupuesto de gastos. Presupuesto corriente	190,00		
De presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados	18,20		
De otras operaciones no presupuestarias	22,24		
Menos = Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		
3(+)FONDOS LÍQUIDOS EN LA TESORERÍA A FINAL DEL EJERCICIO		216,96	
4 REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			393,28
5 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (1-2 +3-4)			79,21
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2 +3)/(4 +5)		472,49	472,49

Importes en millones de pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta general de 1995.

5.2. CONTABILIDAD FINANCIERA

El año 1992 la implantación de la ICAL originó la confección de estados financieros por primera vez en el ámbito de la administración local. El Consejo Comarcal de El Ripollès elaboró un Balance de situación en fecha 01.01.92, a partir de los datos obtenidos de la liquidación del presupuesto, los valores independientes y auxiliares

del presupuesto (VIAP) y la cuenta de administración del patrimonio. La revisión del asiento de apertura permite concluir que este proceso se realizó adecuadamente.

En el asiento de apertura del ejercicio 1993 el Consejo reflejó la absorción del Patronato de Turismo de El Ripollès (de importe de activo y de pasivo 5,39 MPTA), no incluido en el Balance de situación de 31.12.92.

En cuanto a la contabilización de los gastos hay que señalar que el Consejo considera como gastos del ejercicio las obras de infraestructuras y de uso general destinadas a otras administraciones, que según la ICAL deberían registrarse en el activo del balance dentro del inmovilizado

6. CONTROL INTERNO

6.1. SISTEMA CONTABLE

Las funciones de Secretaría, de Intervención y de Tesorería hasta el año 1993 las llevaban a cabo funcionarios habilitados del Consejo. A partir del año 1994 la secretaría pasó a cargo de un funcionario de administración local de habilitación estatal.

El interventor realiza el control contable mediante la Intervención previa tanto de los actos con trascendencia económica como de la orden de pagos.

6.2. SISTEMA INFORMÁTICO

a) Descripción de los medios materiales y de los programas:

El Consejo Comarcal de El Ripollès dotado de una red Ethernet con 6 ordenadores conectados con un sistema operativo de red Novell 3.11, que se utiliza para compartir datos, pero no para compartir impresoras, ni otros periféricos.

Por otro lado, el Consejo tiene una conexión a Videotext, desde un PC, para poder consultar el DOGC y el BOE, y con los módems tiene conexión a la red InfoBanc para realizar consultas y transferencias bancarias.

Los medios informáticos materiales y el software del que disponía el año 1995 el Consejo Comarcal de El Ripollès se detallan a continuación:

- Hardware:
 - 4 PCs 286 con 1,2 ó 4 Mb de memoria.
 - 3 PCs 386 con 4 Mb de memoria.
 - 6 PCs 486 con 4 Mb de memoria.
 - 1 PC que funciona como servidor de archivos de archivos 486 DX2 66 con 8 Mb de memoria.

- Casi todos los usuarios tienen una impresora.
 - 1 unidad de cinta de 200 Mb en un PC de la red.
 - 2 módems
 - 1 CD-ROM
- Software (Sistema operativo DOS):
 - Ofimática: OpenAccess, FrameWork, WordStar, WordPerfect, Word.
 - Gestión: nóminas, registro E/S, seguimiento de expedientes, matriculación del departamento de catalán (aplicación del Consorcio), contabilidad y facturación, patrimonio, base de datos de consulta de jurisprudencia (CD-ROM).
 - Contabilidad: se utiliza la aplicación CGAP de la empresa ABSIS.

El Consejo no desarrolla aplicaciones, aunque se ha adquirido recientemente el lenguaje de programación Visual Basic y se quiere empezar a usarlo para realizar aplicaciones internas.

b) Organización y gestión del sistema informático

El Departamento de informática del Consejo Comarcal de El Ripollès está integrado por una sola persona que es a la vez el director del Centro de Integración de Telecomunicaciones Avanzadas (CITA).

Los controles de seguridad establecidos en el sistema informático se describen a continuación:

- Controles de acceso: el personal necesita introducir contraseñas para acceder a la red Novell.
- Controles de protección de los datos y de los programas: cada quince días se hacen copias de seguridad de la información almacenada en la red y dos al año de todo el disco duro. Para prevenir los virus informáticos se ha facilitado un programa AntiVirus a los usuarios que lo han solicitado y una vez cada 6 meses se examinan los discos de los PCs con el fin de detectar la posible presencia de virus.
- Controles del suministro de energía: el Consejo Comarcal dispone de un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) en la línea de los ordenador, que puede alimentar toda la instalación informática hasta 3/4 de hora.

c) Centro de Integración de Telecomunicaciones Avanzadas (CITA)

El Centro de Integración de Telecomunicaciones Avanzadas (CITA) se creó el 4 de septiembre de 1992, mediante un convenio de cooperación entre el Consejo Comarcal y la Dirección General de Servicios de Telecomunicaciones del Departamento de Presidencia, con el objetivo de hacer llegar las nuevas tecnologías a la comarca y de prestar servicios de asesoramiento informático a los ayuntamientos, a pequeños empresarios y a usuarios en general.

Entre los proyectos desarrollados por el Centro destacan:

- Sistema de Información Geográfica (SIG): sistema formado por un conjunto de hardware, software y procedimientos de captura, gestión, manipulación, análisis, modelización y representación de datos relacionados espacialmente para resolver problemas complejos de planificación y gestión.
- Asesoramiento a los ayuntamientos, a los empresarios y a los usuarios.
- Otros servicios: videotexto, TV vía satélite, equipos informáticos de edición y gráficos, equipos de producción de audio y vídeo (usado principalmente por Televisió del Ripollès), biblioteca de programas informáticos y equipos multimedia, hardware Macintosh, máquina con procesador risc y sistema operativo Unix, estación de trabajo Sun de cartografía y PCs para el público.

7. CONCLUSIONES

7.1. OBSERVACIONES

El Pleno del Consejo aprobó el presupuesto de 1993 en fecha 19.04.93. No se procedió a la prórroga del presupuesto anterior y las operaciones contables de este intervalo se asentaron en cuentas extrapresupuestarias.

Se han contabilizado como derechos liquidados, presunciones de ingresos basadas en convenios vigentes, sin reconocimiento explícito de la administración otorgante. En algún caso, se han tenido que anular durante 1994 derechos liquidados en 1993 y que, finalmente, no se transfirieron.

Durante 1993 y 1994, el Consejo contabilizó el 100% de las subvenciones incluidas en el PUOYS, a la recepción del oficio de financiación consolidada, en lugar de hacerlo para el 75%, según lo establecido en el Decreto 48/1993, de 23 de febrero.

Para el ejercicio de 1995, se ha cambiado el criterio de contabilización del PUOYS, cuyo movimiento ha pasado a registrar en cuentas extrapresupuestarias. De esta manera se ha evitado que el Resultado presupuestario se viera afectado por el desfase entre ingresos y gastos de mera intermediación.

Entre 1988 y 1991, la tramitación de subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro, de importes inferiores a 1 MPTA no se ajustó, con frecuencia, a la Ordenanza reguladora para la concesión de subvenciones del mismo Consejo.

A partir de 1991 se han ido liquidando aportaciones monetarias a los grupos políticos representados en la corporación, concepto excluido por el Reglamento de organización y régimen jurídico de las administraciones locales, regulación que sólo admite la aportación de medios personales y materiales.

Asumidas las competencias sobre transporte escolar para el curso 1990-1991, el Consejo se subrogó en la titularidad de los contratos de gestión de servicios firmados por el Departamento de Enseñanza. No obstante, tras su vencimiento los fue prorrogando sin convocar ninguna licitación hasta 1994, año en el que convocó y resolvió un concurso.

A lo largo de 1993 y 1994, el mantenimiento de la depuradora de lixiviados se dejó en manos de la empresa que realizó las obras de acondicionamiento durante el año 1992, sin establecer un contrato específico. Para 1995 se ha adjudicado este servicio a otra empresa especializada.

La contabilización de los gastos de continuidad regular (nóminas, transporte escolar, recogida de RSU, mantenimientos, etc.) se ha hecho, para cada pago, sobre documento ADOP, en vez de generar un AD inicial para el total del gasto presupuestado y reconocer la obligación (O) y asentar el pago (P) al producirse una y otra.

La revisión de los expedientes de contratación ha puesto de manifiesto que en todos los expedientes revisados falta alguna documentación administrativa.

Entre octubre de 1991 y 1994 las indemnizaciones por asistencias de los consejeros se han contabilizado como gastos de personal, cuando corresponde en el capítulo 2 como gastos por servicios.

7.2. RECOMENDACIONES

En el caso que se vuelva a producir la circunstancia de iniciar un ejercicio sin presupuesto aprobado, hay que actuar contablemente basándose en la prórroga automática del presupuesto anterior, efectuando los correspondientes asientos en la contabilidad presupuestaria.

El reconocimiento de derechos por subvenciones comprometidas debe posponerse hasta el momento en que sean formalmente exigibles, tal como ya establece la base 38 de las de ejecución del presupuesto de la entidad.

La contabilización de los movimientos del PUOYS debe hacerse según las normas de la ICAL y, en consecuencia, se debe asentar en cuentas presupuestarias, puesto que para la aparición de un Resultado presupuestario inconsistente, la misma Instrucción ya establece el estado del Resultado presupuestario ajustado.

Hay que contabilizar al inicio de ejercicio los gastos de continuidad regular comprometidas de firme con la aprobación del presupuesto, mediante documentos AD, para registrar correctamente las reservas de crédito y asegurar el conocimiento de las disponibilidades presupuestarias.

En cuanto a la contabilización de los derechos y de las obligaciones generados entorno al PUOYS, se recomienda seguir estrictamente las prescripciones de la ICAL, pese a los posibles inconvenientes de orden práctico que puedan representar. La obtención de resultados presupuestarios o financieros aparentes debe ser aclarada en los estados ajustados previstos por la misma Instrucción, los cuales siempre podrán complementarse con notas o memorias anexas.

Se recomienda la realización del inventario de la corporación de acuerdo con lo previsto en el artículo 100 y siguientes del Reglamento del patrimonio de los entes locales (Decreto 336/1988, de 17 de octubre).

8. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, el presente informe de fiscalización fue enviado al Consejo Comarcal del Ripollès.

La respuesta a 10 de junio de 1997 del Consejo Comarcal de El Ripollès, una vez conocido el proyecto de informe, ha sido la siguiente:¹

1. La respuesta estaba redactada en catalán. Aquí figura su traducción al castellano.

"CONSEJO COMARCAL DE EL RIPOLLÈS

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA
Sr. D. Xavier Vela
Síndico de Cuentas
Plaza de Cataluña, 20
08002*BARCELONA

Distinguido Señor:

En respuesta a su escrito nº 2364 de fecha 3 de junio actual, le envió el pliego de alegaciones al Anteproyecto del Informe 14/95-F referente al Consejo Comarcal de El Ripollès, a los efectos oportunos.

Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Ripoll, 10 de junio de 1997

El Presidente

[Firma y sello del Consejo Comarcal]

Domingo Pairó Morera

CONSEJO COMARCAL DE EL RIPOLLÈS

DOMINGO PAIRÓ MORERA, Presidente del Consejo Comarcal de El Ripollès (Girona), eleva a la consideración de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña las siguientes alegaciones relativas al Anteproyecto de Informe 14/95-F relativo al Consejo Comarcal de El Ripollès, a los efectos previstos por el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 6 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio.

ALEGACIONES

PRIMERA.-

Pág. 12 – 3.2 Rendición de cuentas a la Sindicatura.

La Sindicatura señala que este Consejo Comarcal ha observado un elevado grado de cumplimiento en los envíos de la documentación y ha faltado sólo en alguna anualidad la documentación relativa a los compromisos de gastos y de ingresos con cargo a ejercicios futuros.

La Intervención del Consejo me matiza en este punto que dicha documentación no se adjuntó, ya que el Consejo Comarcal no tenía compromisos de gastos ni de ingresos con cargo a ejercicios futuros. Sin embargo, considera que quizás se debería haber señalado.

SEGUNDA.-

Pág. 21 - 5. Fiscalización * 5.1 Contabilidad presupuestaria.

La Sindicatura señala que los ingresos y gastos presupuestarios relativos a 1993 se contabilizaron extrapresupuestariamente hasta el día 19 de abril de 1993 (fecha de aprobación del presupuesto para 1993); y en la pág. 39 recomienda que, en caso de que se vuelva a producir la circunstancia de iniciar un ejercicio sin presupuesto aprobado, se debe actuar contablemente basándose en la prórroga automática del presupuesto anterior, efectuando los correspondientes asientos en la contabilidad presupuestaria.

En este caso sólo debo manifestar que se ha tomado buena nota de la recomendación y alegar, si se me permite, lo que manifiesta la Intervención del Consejo, en el sentido de que los pagos y cobros extrapresupuestarios que nos vemos en la necesidad de realizar son para aquellos pagos y cobros de ejercicios anteriores mientras no se procede al cierre del ejercicio y a la apertura del nuevo, en el cual se incorporan automáticamente los pendientes de cobro y pago de años anteriores.

El sistema que se utiliza durante este periodo transitorio es el de contabilizar los ingresos de ejercicios anteriores a través de 57(D) a 554(H) y para los pagos de ejercicios anteriores, 555(D) a 57(H). Cuando se ha efectuado la apertura del nuevo ejercicio, se aplican presupuestariamente para saldar los deudores y acreedores mediante los siguientes asientos:

Ingresos: 554(D) a 431(H), con las correspondientes divisionarias económicas.
Gastos: 401(D)

411(D) a 555(H), con las correspondientes divisionarias funcionales y económicas.

TERCERA.-

Pág. 29 - 5. Fiscalización * 5.1.2.1. Subvenciones otorgadas.

Si bien el ROF en su artículo 27 sólo señala que se pondrá a disposición de los grupos políticos una infraestructura de medios materiales y personales, quisiera matizar, según el parecer de la Secretaría, que no se prohíbe que conjunta o alternativamente se les dote de cantidades dinerarias para su correcto funcionamiento. Cabe decir que los grupos políticos están formados exclusivamente de consejeros miembros del CCR y que, a tenor del artículo 131 del ROCCR, tienen derecho a recibir indemnizaciones por el ejercicio de actividades comarcales.

CUARTA.-

Pág. 39 – 7.2. Recomendaciones

Respecto al hecho de que el reconocimiento de los derechos para subvenciones comprometidas debe posponerse hasta el momento en que sean formalmente exigibles, la Intervención me manifiesta que desde el año 1995 se procura cumplirlo.

QUINTA.-

Pág. 39 – 7.2. Recomendaciones

En lo que concierne a la recomendación relativa a la contabilización del PUOYS, en el sentido de que hay que efectuar el asiento en cuentas presupuestarias a pesar de los posibles inconvenientes de orden práctico que puedan representar, la Intervención quisiera alegar las siguientes consideraciones:

El Consejo Comarcal de El Ripollès (en la sucesivo CCR) en el año 1995 tomó la decisión de no incluir en su presupuesto aquellos posibles ingresos y gastos de los que es pura y simplemente intermediario, como es el caso de las obras del PUOYS, cuya contratación es competencia de los ayuntamientos de la comarca.

El CCR sí que imputa presupuestariamente aquellas obras del PUOYS que son propias del Consejo o de las que es ente ejecutor por delegación expresa de los ayuntamientos.

La imputación extrapresupuestaria de los pagos a satisfacer a los ayuntamientos por obras del PUOYS y de los ingresos que transfieren la Generalidad de Cataluña y la Diputación de Girona con destino a los ayuntamientos de la comarca que ejecutan sus propias obras no parece, según el buen criterio de la Intervención, que deba provocar ningún tipo de distorsión contable ni ninguna carencia para cumplir nuestras obligaciones como entes gestores que somos del PUOYS.

Entendemos que es una manera mucho más ágil que la presupuestaria y a la vez nos permite realizar un seguimiento mucho más preciso y claro, tanto de las obras de cada ayuntamiento afectado como de los ingresos obtenidos y de los pagos efectuados a los ayuntamientos beneficiarios.

Incluso este sistema nos permite de forma mucho más sencilla controlar y evitar el peligro de utilizar las disponibilidades de Tesorería, dentro del principio de “caja única”, para satisfacer deudas derivadas de la propia gestión y ejecución presupuestaria del Consejo.

Sin perjuicio de lo manifestado, este Consejo Comarcal actuará de conformidad con lo que ordene la Sindicatura de Cuentas.

SEXTA.-

En cuanto a la recomendación que se debe contabilizar al inicio del ejercicio los gastos de continuidad regular comprometidos en firme con la aprobación del presupuesto, mediante AD, a fin de registrar correctamente las reservas de crédito y asegurar el conocimiento de las disponibilidades presupuestarias, debo señalar que a partir del año 1996 ya se empezó a actuar en este sentido.

SÉPTIMA.-

Por lo que se refiere a la última recomendación relativa al inventario, ya se le ha dado cumplimiento y los inventarios de 1992, 1993 y 1994 los aprobó por unanimidad el pleno del Consejo Comarcal de El Ripollès el día 28 de noviembre de 1995, y por lo que respecta al inventario de 1995, también lo aprobó por unanimidad el pleno el día 14 de enero de 1997.

Ripoll, 10 de junio de 1997.

El Presidente

[Firma y sello del Consejo Comarcal]

Domingo Pairó Morera”



Sindicatura de Comptes
de Catalunya

El Secretari General

RAMON PLANAS FONT, Secretario General de la Sindicatura de Cuentas de
Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que el presente informe de fiscalización 14/95-F, relativo al Consejo Comarcal de El Ripollès, ejercicios 1993, 1994 y 1995, es una copia exacta del aprobado por el Pleno de la Sindicatura de Cuentas en la reunión que se celebró el día 15 de julio de 1997.

Y para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo esta certificación, con el visto bueno del Síndico Mayor.

Barcelona, 29 de julio de 1997

[Firma]

[Firma]
Vº Bº
EL SÍNDICO MAYOR



Plaça de Catalunya, 20
08002 Barcelona
Telèfon (93) 301 71 89
Fax (93) 412 12 69

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Jaume I, 2-4
08002 Barcelona
Tel. (+34) 93 270 11 61
Fax (+34) 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.org
www.sindicatura.org

Elaboración del documento PDF: enero de 2004

Depósito legal: B-7593-2004